

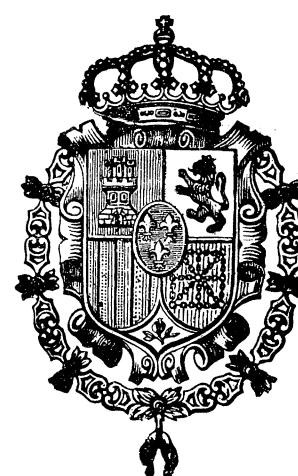
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 1,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUIDO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	2
Ultramar.....	Por tres meses.....	2
Extranjero.....	Por tres meses.....	4
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.		

IMPOR TANTE

Se advierte á los señores suscriptores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

PESETAS

Recaudación anterior	16.944.325'85
La Comisión patriótica española en Chile.....	300
Mr. William Parish, producto de la venta de programas del orden de las funciones en los días 2 al 8 del actual.....	217'90
D. José Méndez, por la venta de Mapas del teatro de la guerra, publicados por el mismo, y el tanto por ciento de la venta cedido por los señores libreros, según relación	870'50
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	16.945.714'25
Idem id. id. en las provincias	8.826.793'77
TOTAL GENERAL.....	25.772.508'02

(Se continuarán.)

Relación nominal de lo recaudado por la Junta auxiliar de la provincia de Navarra, é ingresado en la sucursal del Banco de España en esta capital.

PESETAS

<i>Día de 2 Julio de 1898.</i>	
D. Valentín Fernández, á nombre del vecindario del pueblo de Aztazu	161'75
La Junta municipal de la villa de Urroz, á nombre del vecindario de la misma.....	197'10
La ciudad de Corella	3.003'90
El Excmo. Sr. Obispo, en nombre del Ayuntamiento y vecinos de Muruzábal.....	368'65
El mismo, á nombre del Ayuntamiento y vecinos de Areso.....	500
D. José Urriza, Presidente de la Junta auxiliar del valle de Araquistán, en nombre del vecindario de dicho valle:	
Vecinos de Irurzun.....	138'58
Concejo y vecinos de Villanueva.....	122'50
Vecinos de Ecay.....	49'98
Idem de Satrustegui.....	32'15
Idem de Echarren.....	32'13
Idem de Izuriaga.....	30'02
Concejo de Erroz.....	25
Idem de Yabar.....	20
Vecinos de Eguiarreta.....	19
Idem de Echeverri.....	16
Concejo de Urrizola	15
Vecinos de Aizcorbe.....	5'25
Recogidas en la ermita de Santiago.....	3'08
<i>El Habilitado del batallón reserva de Pamplona, número 61.....</i>	507'79
Sres. Jefes y Oficiales del 5.º batallón de Artillería de plaza, por un día de haber	320'08
Sres. Jefes y Oficiales de la zona de rellutamiento de Pamplona, por un día de haber.....	110'01
El Habilitado de esta Audiencia, importe del descuento de un día de haber á los funcionarios de la misma	257'86
<i>El Excmo. Sr. Obispo, á nombre de los vecinos de Tafalla que se expresan en la siguiente lista, no entregada hasta hoy 10 de Agosto.</i>	214'88
El Ayuntamiento.....	1.000
El Casino español.....	500

PESETAS

Sra. Florencia García.....	5
Doña Eusebia Oger.....	2'50
D. César Navascués.....	2
José Zalacaín.....	2
Calixto Camón.....	200
Martín Salvador.....	125
Francisco Goñi Unzu.....	5
Marcelo Martínen.....	1
Eladio Aguirre.....	5
Miguel Ansó.....	10
Manuel Aramayo.....	3
Escolástico Flamarique.....	5
Viuda de D. Babil Jiménez.....	10
D. Fermín Izura.....	1
Miguel Iriarte.....	5
Juan Legaz.....	1
Sebastián Martínez de Espronceda.....	1
Doña Rosario Ozcariz.....	2
D. José María Pascual.....	12'50
Doña Francisca Rozas.....	50
D. Florencio Sagardoy.....	5
Ignacio Zubeldia.....	5
Mauro Zozaya.....	1
Doña Bárbara Sagardoy.....	1
D. Narciso Arnoriaga.....	5
Casimiro Barrio.....	20
Doña Estefanía Valencia.....	1
D. Julián Guerra.....	5
Félix Góriz.....	2
Bonifacio López.....	5
Agapito Maiz.....	1
Doña Pilar Manterola.....	25
D. Ambrosio Osta.....	1
Antonio Pérez Mozo.....	25
Benigno Pérez.....	1
Laureano Pérez.....	2'50
Doña Salomé Mina.....	5
Angela Sagües.....	5
D. Tomás Pardo.....	2'50
Viuda de José Sagües.....	1
D. Segundo San Gil.....	1
Matías Tiebas.....	2
Esteban Urra (V. da).....	1
Agustín Zubiri.....	2
Pascual Aveniza.....	10
Miguel Barrio.....	1
Severiano Barrio.....	1
Marcelino Prados.....	1
Victor Larralde.....	15
Doña Cipriana Zaspe.....	2
D. Antonio Martín Ayuso.....	200
Eugenio Escudero.....	5
Doña Manuela Berruezo Torréns.....	1
D. Elías Garayoa.....	10
Doña Baltasara Azaña.....	5
D. Andrés Iribarren.....	1
Javier Eguaras.....	10
Félix Pérez de Ciriza.....	25
Doña Aniceta Zapata.....	5
D. Juan Castro.....	1
Nicolás Otamendi.....	10
José Franco y madre política.....	10
Faustino Antolín.....	25
Francisco Arraiza.....	5
Viuda de Valentín Goñi.....	1
Doña Eugenia Salvador.....	15
D. Nicasio Nicol.....	2
Luciano de Villanueva.....	15
Marcelino Eguaras.....	1
Saturnino Arambide de Galarza.....	5
Cruz González.....	0'25
Una vecina.....	7
D. Vicente Marrás.....	25
Las niñas del Colegio Hijas de la Cruz.....	37'90
Doña Nicasia Vides.....	2'50
<i>Los Concejos del valle de Larrau.....</i>	50'10
<i>Total.....</i>	12.219'27

Día 5 de Julio de 1898.

D. Luis Azcárate, Tesorero Depositario de la Junta municipal del Valle de Cendea de Olza, á nombre del vecindario.....	451
El Habilitado del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería.....	275'16

PESETAS	PESETAS	PESETAS	
<i>El Sr. Depositario Pagador de Hacienda, por donativos obtenidos de los individuos de Clases pasivas de Junio último:</i>			
D. Benjamín Asensio.....	6'25	D. Daniel González.....	1
Agustín Arcena.....	12'60	Doña Juana Martínez.....	1
Martín Bersáin.....	3	D. Mauricio Chivite.....	1
Gregorio Bienzobas.....	2'50	Una española.....	1
Eusebio Bengoechea.....	4'75	D. Bernabé Arrayo.....	1
Lorenzo Barroso.....	10	Doña María Cruz Fernández.....	1
Joaquín Buisán.....	6'30	Tomasa Estrada.....	1
José Besteiro.....	10	D. Pablo Chivite.....	12'50
Secundino Cid.....	10'15	Varios vecinos.....	59'25
Salvador Camino.....	10'25		1.670'75
Bernabé Cameo.....	4'75	<i>Total.....</i>	<i>1.670'75</i>
Fermín del Castillo.....	6		
Lázaro Delgado.....	7'50	<i>Día 11 de Julio de 1898.</i>	
Bartolomé del Saz.....	10'50	D. Narciso Goicoechea, recaudador de la Junta del	
Francisco Erro.....	12'50	Valle de Yerri, á nombre del vecindario del	
Tomás Escala.....	6'25	mismo.....	1.015'05
Mateo Fernández.....	12'60	Los vecinos de Fontella.....	15
Dionisio González.....	4		
Emilio Galindo.....	14'60	<i>Los vecinos del barrio del Bocal:</i>	
Juan García.....	6'25	D. Francisco Bolumar.....	2
José González.....	10	Prudencio Elberdin.....	2
Joaquín Goñi.....	4	Juan Celma.....	5
Antonio Gorgojo.....	10'44	Nemesio Anguas.....	2
Policarpio Gómez.....	9	José Soto.....	1
Victoriano Irujo.....	9	Mariano Martínez.....	1
Trifón Humen.....	4	Manuel Ibarra.....	1'50
José Iribarren.....	10'25	Juan Anadón.....	2
Valentín Lerma.....	7'50	Raimundo Brasco.....	0'25
Filomeno Larrazoy.....	4'75	Sinforoso García.....	0'50
Benigno Martínez.....	9'50	Saturnino Zardoya.....	0'50
Esteban Martínez.....	4'75	Marcelino Inestriillas.....	0'50
Antonio Millán.....	7'50	Norberto García.....	0'50
Domingo Preciado.....	14	Eusebio Funes.....	0'50
Carlos Radúa.....	5	Doña Victoria Borderas.....	1
Juan Salcedo.....	5	Srta. Filomena Mosi.....	1
José Sáez.....	10'60	Salvadora Mosi.....	1
Francisco Tarrío.....	10'55	Doña Juana Vicente.....	0'50
Felipe Telechea.....	10'55	D. Juan Lastrada.....	2
José Clement.....	10	Doña Regina Gil.....	1
Marcelino Insausti.....	13'15	Juana Arnedo.....	0'50
Joaquín Lizarraga.....	4'10	Bonifacia Pellicer.....	0'25
Ruperto L. de San Román.....	6	Gregoria Laborde.....	1
Doña María Balerdi.....	0'40	Mercedes Martínez.....	0'50
Juana Casi.....	0'25	Tomas Sangrada.....	0'25
Felipa Gilveti.....	2	Gaudiosa Marín.....	0'25
Maria Ezpeleta.....	11'75	Josefa Tarazona.....	0'50
Ignacia Goicoechea.....	2'75	Isidora Marzal.....	0'50
Sotera Marchueta.....	2	Eduvigis Lefé.....	0'25
Benita Uriarte.....	1	Dominica Cazorro.....	0'25
D. Facundo Alonso.....	1	Isidra Pascual.....	0'50
Nicolás de la Fuente.....	2	Juana García.....	0'50
Santos Paradelo.....	1'50	Isabel Lafuente.....	0'50
Faustino Ramírez.....	1'50	María Rodrigo.....	0'50
Andrés Rodríguez.....	5	Prudencia Elberdin.....	0'50
Francisco Bueno.....	1		32'50
Doña Victoria Bajo de Cerio.....	1'15	<i>Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería de la Constitución, núm. 29, segundo batallón.</i>	205'86
D. Bonifacio Baradá.....	5'50		
Teodoro Muruzábal.....	5'50	<i>Total.....</i>	<i>1.268'41</i>
Aniceto Picado.....	4'50		
Francisco Viñán.....	2	<i>Día 13 de Julio de 1898.</i>	
Rafael Martínez.....	2	La villa de Dicastillo.....	250
Cándido Artegui.....	2	D. Francisco Irurzun, á nombre de la Junta auxiliar del valle de Araiz.....	838
Doña Gala Miranda.....	2	El Ayuntamiento y vecinos de la villa de Isaba.....	510
Manuela Maestre.....	1	El Excmo. Sr. Conde viudo de Rodezno, de Villafanca de Navarra.....	500
D. Estanislao Lozano.....	1		
Martín Aya.....	10'60	<i>El Excmo. Sr. Obispo, en nombre de la Junta municipal de Barasoain, según lista que sigue:</i>	
Primo Azcona.....	8'80	D. Amadeo P. Ciriza.....	20
Germán Ibáñez.....	10'67	Santiago Osarte, Médico.....	5
Jenaro Malo.....	13'55	Deogracias Ainaburu, Farmacéutico.....	5
Cirilo Palacios.....	6'77	Deogracias Azpide.....	5
Andrés Torralba.....	12'70	Claudio Gatzambide, guarnicionero.....	5
Ambrosio Vidaurreta.....	13'55	Julián Marco, Maestro herrero.....	2
Doña Eduvigis Pardo.....	2'77	Julián Izo, Secretario organista.....	2
Vicente Díaz.....	2'77	Doña Josefa Lain.....	0'50
D. Faustino Muruzábal.....	2'71	Fernmina Rodríguez.....	0'50
Doña Juana Marcilla.....	1'54	Anselma, sirviente.....	0'25
Juliana Iraizoz.....	3'75		45'25
María de los Dolores Loraque.....	2'50	<i>El mismo por la Junta parroquial de Urdax.....</i>	<i>314'10</i>
Ana Joaquina Escurra.....	3'25		
Dominica Pérez.....	1'25	<i>Total.....</i>	<i>2.457'35</i>
Pilar Barra.....	1'50		
Silverio Fernández.....	1'75	<i>Día 14 de Julio de 1898.</i>	
Elena Camón.....	2'75	D. Gumersindo Ariz, Habilitado del personal de montes de este distrito y del Ingeniero agrónomo de la provincia.....	108'95
Maria Amparo Iribarren.....	3'75	D. Severiano Blanco, por el Ayuntamiento de	
Catalina Morales.....	2	Marcilla.....	125'10
D. José y Doña Beatriz Berméjo.....	1		
Clemente Minondo.....	4'50	<i>Total.....</i>	<i>234'05</i>
Doña Petra y Crisanta Santesteban.....	1'75		
D. Benito Martínez.....	2	<i>Día 16 de Julio de 1898.</i>	
Cástor Roldova.....	2	El Excmo. Sr. Obispo, en nombre del Valle de	
Antonio Goñi.....	2	Lana.....	22'50
Francisco Asín.....	12'50		
Doña Carmen Dámaso.....	2	<i>El mismo por la Junta parroquial de Lanz, según lista que sigue:</i>	
Toribia Obizoz.....	1	El Ayuntamiento, de los fondos municipales.....	100
Josefa Carasuso.....	3'75	D. Francisco Preboste.....	26
Manuela Zapata.....	2	Miguel A. Nuin.....	1
	542'12	José Otero.....	1
<i>Administración de Hacienda.</i>		Esteban Iraizoz.....	0'50
D. Gabriel Badell.....	14'45	José Ciga.....	10
Juan Andrés Merino.....	6'16	Crispulo Martícorena.....	1
Enrique Martí.....	4'95	José Jorajuria.....	3
Eduardo Espoz.....	3'79	Francisco Oyaregui.....	1
Benigno de Luna, Abogado del Estado.....	14'45	Doña Joaquina Goñi.....	5
		Manuel Goñi.....	2
<i>Intervención.</i>		Pedro Cenoz.....	2
D. Ramiro Rosi.....	12'33	José A. Ariztegui.....	1
Vicente Baroja.....	5	Juan Miguel Oyarzun.....	2
Alfonso Caamaño.....	4'94		
Juan Irigoyen.....	3'70		
<i>Depositaria.</i>			
D. Policarpio Megia.....	6'15		

	PESETAS
D. Juan Simón Elgorriaga.....	2
Martín Perusancena.....	5
Martín José Goñi.....	5
José María Ortasun.....	0'50
Lorenzo Ansá.....	0'25
Jerónimo Urtasun.....	1
Francisco Recalde.....	2
Martín J. Murguiz.....	1
Guillermo Seminario.....	2
Miguel Iraizoz.....	1
Antonio Ariztegui.....	1
Luis Ariztegui.....	5
Pascual Beunza.....	2
Joaquín Beunza.....	1
Miguel Arie.....	1
Juan Miguel Irurita.....	4
Francisco Senosain.....	1
Francisco Regueiro.....	1
Doña Juana Vidarregui.....	0'50
— Josefina Lanz.....	0'25
D. Manuel Toro.....	0'30
— Manuel J. Irurita.....	5
— Manuel Larramendi.....	2
— José María Ciganda.....	5
— Francisco Iraizoz.....	5
— Pedro Ariztegui.....	5
Doña Josefa Igoa.....	2
D. Francisco Oyaregui.....	1
— Martín Echaide.....	2
— Francisco Olaiz.....	2
— José A. Ciganda.....	1
— Martín Alcasena.....	2
— Antonio Oyaregui.....	1
— Tomás Sáenz.....	4
— Fermín Ezcurra.....	0'25
— José Ignacio Martícorena.....	2
— José Oláiz.....	1
Doña Francisca Gortari.....	0'50
D. Fermín Lacunza.....	2'50
— Pedro Aldansa.....	1
Doña Micaela Alzate.....	1
D. Lorenzo Echávarri.....	1
— Francisco Iraizoz (segunda vez).....	5
	242'55
El mismo, en nombre de la Junta de Carcar.....	97
	362'05
<i>Total</i>	<i>362'05</i>

Día 18 de Julio de 1897.

El Ayuntamiento de la villa de Fitero	500
Los vecinos de la villa de Fitero.....	160'90
El Ayuntamiento y vecinos de la villa de Ochagavía	1.117'70
	1.117'70
<i>Total</i>	<i>1.778'60</i>

Día 20 de Julio de 1898.

Regimiento Dragones de Numancia.....	30
<i>Total</i>	<i>30</i>

Día 21 de Julio de 1898.

El Excmo. Sr. Obispo, á nombre de varios vecinos de Sangüesa.....	371'85
<i>Total</i>	<i>371'85</i>

(Se continuará.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Daniel Rodríguez y Rodríguez, Magistrado del Tribunal Supremo, y de conformidad con lo prevenido en el art. 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda, y honores de Presidente de Sala del expresado Tribunal.

Dado en Palacio á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 144 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Daniel Rodríguez, á D. Gonzalo de Córdoba y Cerdá, Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Dado en Palacio á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Gonzalo de Córdoba y Cerdá.

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Diciembre de 1862.

Se incorporó al Colegio de Abogados de esta Corte en 16 de Diciembre de 1862.

Es Licenciado en Derecho administrativo.

En 25 de Noviembre de 1862 fué nombrado Auxiliar de la Sección de Explotos y vacantes de la Ordenación de pagos de este Ministerio, y tomó posesión el mismo día.

En 7 de Enero de 1863, Aspirante de esta Secretaría, tomando posesión el 12.

El 8 de Diciembre de 1865, Oficial de la Ordenación de pagos; posesión el mismo día.

En 3 de Agosto de 1866, Auxiliar quinto de la clase de quintos.

En 7 de Enero de 1867, promovido á cuarto en la misma clase.

En 15 de Noviembre de dicho año, promovido á tercero.

En 10 de Julio de 1868, promovido á segundo.

En 3 de Agosto del mismo año, promovido á primero.

En 6 de Abril de 1869 fué nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres; tomó posesión en 12 de Mayo siguiente.

En 9 de Noviembre del propio año se le nombró Abogado fiscal sexto de la Audiencia de Madrid; posesionándose en 13 de dicho año.

En 12 de Noviembre del mismo año, promovido á Abogado fiscal quinto en la propia Audiencia.

En 4 de Abril de 1870, promovido á cuarto.

En 9 de Mayo del mismo, promovido á tercero.

En 27 de Junio del propio año, promovido á segundo.

En 17 de Abril de 1876 se le nombró Magistrado de la Audiencia de Burgos; tomó posesión en 29 de Mayo inmediato.

En 11 de Junio de 1877, nombrado fiscal de la Audiencia de Palma; tomó posesión en 2 de Julio siguiente.

En 11 de Febrero de 1878, trasladado, á su instancia, á la de Burgos; posesionándose en 12 de Abril siguiente.

En 1.º de Marzo de 1881, trasladado á la de Palma; tomando posesión en 31 del mismo mes.

En 20 de Noviembre de 1883 fué nombrado Teniente fiscal de la de Madrid; se posesionó en 15 de Diciembre siguiente.

En 30 de Septiembre de 1884, trasladado, á sus deseos, á Magistrado del mismo Tribunal; posesionándose en 22 de Octubre inmediato.

En 16 de Julio de 1892, nombrado Presidente de la Audiencia de Cáceres.

En 17 de Septiembre de 1892, promovido á Fiscal de la Audiencia de Madrid; tomó posesión en 27 del propio mes.

En 4 de Enero de 1897, nombrado Presidente de la Audiencia territorial de Madrid; posesionándose el 9 del mismo.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por promoción de D. Gonzalo de Córdoba, á D. Ricardo Molina y Rodríguez, Presidente de Sala de la misma Audiencia.

Dado en Palacio á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 46 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de esta Corte.

Dado en Palacio á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Antonio Alonso Casaña.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 12 de Julio de 1860.

Ha servido como Jefe de las Secciones de Fomento de las provincias de Toledo y Guadalajara desde el 12 de Diciembre de 1865 hasta el 3 de Diciembre de 1868 en que pasó á otro destino.

En 2 de Diciembre de 1868 fué nombrado para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Albacete, de la que tomó posesión en 5 del mismo.

En 20 de Mayo de 1870 fué promovido á la Tenencia fiscal de la de Valencia, de la que se encargó en 8 de Junio siguiente.

En 24 de Junio de 1871 se le trasladó á una plaza de Abogado fiscal de la de Madrid.

En 14 de Agosto del mismo año fué trasladado á la Tenencia fiscal de la de Sevilla.

En 14 de Octubre del repetido año se le trasladó, á su instancia, á una plaza de Abogado fiscal de la de Madrid.

En 26 de Junio de 1874 fué promovido á la Fiscalía de la Audiencia de Valencia, de la que tomó posesión en 1.º de Agosto siguiente.

En 1.º de Marzo de 1875 fué declarado cesante.

En 24 de Enero de 1876 se le nombró, en comisión, Magistrado de la Audiencia de Oviedo; tomó posesión en 22 de Febrero siguiente.

En 8 de Mayo del mismo año fué trasladado, á su instancia, á igual cargo de la de Valencia.

En 27 de Noviembre de 1882 fué nombrado, en comisión, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Murcia; tomó posesión en 2 de Enero siguiente.

En 22 de Enero de 1883 fué nombrado, accediendo á sus deseos, también en comisión, Magistrado de la Audiencia de Valencia.

En 8 de Febrero del mismo año se le nombró Fiscal de la referida Audiencia, tomando posesión de este cargo en 17 del propio mes.

En 2 de Agosto de 1885 fué nombrado, á su instancia, Presidente de Sala de la misma Audiencia; posesionándose del cargo el día 7.

En 15 de Septiembre de 1885 fué trasladado, por incompatibilidad, á la de Sevilla; tomó posesión en 2 de Noviembre siguiente.

En 21 de Diciembre del mismo año fué nombrado, á sus deseos, Magistrado de la Audiencia de Madrid; posesionándose en 18 de Enero de 1886.

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.º del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Soria, de tercera clase, á D. Miguel Muñoz Molina, que sirve el de Fuenteovejuna, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1898.

GROIZARD

Sr. Director

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Exmo. Sr.: Con objeto de evitar la propagación de la fiebre amarilla en la Península, por remota que sea su posibilidad, y con el fin de no prescindir de ninguna medida sanitaria beneficiosa para la conservación de la salud pública;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Por los Capitanes generales de las regiones en que radican los puertos á que arriben las expediciones de los individuos procedentes del Ejército de la isla de Cuba, se dará cuenta detallada y expresiva á los de las demás regiones e islas adyacentes de los puntos ó lugares para donde se les haya expedido pasaporte á los referidos individuos.

2.º Los Capitanes generales, tan pronto como tengan noticia de los puntos á que vayan á residir los individuos repatriados, darán conocimiento á los Gobernadores civiles, para que éstos á su vez lo verifiquen á los Alcaldes de los pueblos correspondientes, á fin de que sean vigilados y ordenen la asistencia oportuna y abs pluto alzamiento de aquellos que fueron invadidos por la enfermedad de referencia ó presentaren síntomas que indujeren á sospechar dicho padecimiento.

3.º Dichas Autoridades militares de las regiones interesarán á los Gobernadores civiles de las provincias, para la inserción de esta Real orden en los *Boletines oficiales* de las mismas, á fin de que tenga la mayor publicidad posible.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1898.

CORREA

Sres. Capitanes generales de la sexta, séptima y octavas regiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Asociación de propietarios de Madrid en queja de los abusos cometidos por la Sociedad Central de Telégrafos con motivo de la instalación y recomposición de cables:

Vistas asimismo las instancias elevadas á este Ministerio por D. Luis Barthe, y los informes y acuerdos del Ayuntamiento de esta Corte, recaídos en el asunto; y

Considerando que á propuesta de la Dirección general de Telégrafos ya se expidió una Real orden con fecha 19 de Noviembre de 1887 determinando los derechos y deberes que con arreglo á su concesión tiene la Sociedad Madrileña de Teléfonos; considerando que si bien la base 5.º del Real decreto de 13 de Junio de 1886 dice que «las redes telefónicas se consideran como de servicio público para todos los efectos de la expropiación, servidumbres y relación con la propiedad particular», y el art. 26 del reglamento de 2 de Enero de 1891, añade: «siendo de cuenta del concesionario los procedimientos que sean necesarios para hacer valer el derecho y el abono de las indemnizaciones que por estos conceptos correspondan», lo cual indica claramente que los concesionarios de redes telefónicas no tienen derecho para entrar en propiedad ajena sin llenar antes los requisitos que para estos casos correspondan;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que la Real orden antes mencionada de 19 de Noviembre de 1887 tenga el carácter de general, y en su consecuencia que los concesionarios de líneas telefónicas, para poder establecer los apoyos ó soportes de sus líneas sobre propiedad ajena, deben obtener antes la competente autorización de los propietarios con las condiciones que de común acuerdo estipulen, ó llenar los requisitos que determinan las leyes para los casos de establecimiento de servicios públicos, siendo de cuenta de los referidos concesionarios de redes telefónicas el practicar todas las gestiones necesarias y el abono de las indemnizaciones que correspondan, y que tanto para estos casos como para cualquier reclamación que proceda por haber utilizado una finca sin llenar los requisitos indispensables, el propietario está en el derecho de recurrir por los medios que determinen las leyes contra quien haya cometido el abuso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1898.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886, y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los planes de estudios, construcción y reparación de las obras públicas que figuran en los adjuntos estados, cuyas obras deben emprenderse en el ejercicio económico del presente año, y ser costeadas, en la parte correspondiente, con los fondos consignados en el mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1898.

GAMAZO

Sr. Director general de Obras públicas.

Plan de estudios de carreteras que han de emprenderse en el ejercicio de 1898-99.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN
Albacete....	Trozos 3.º y 4.º, de la estación de la Gineta á la Graja de Iniesta.
	Estación de Minaya á la de Ocaña á Alicante.
Alicante....	Trozo 2.º, de Callosa de Enserrá á Alcoy.
	Trozo 2.º, de San Vicente á la de Alcoy á Yecla.
Ávila.....	Trozo 4.º, de Ramacastañas á San Martín de Valdeiglesias.
	Trozo 1.º, de Cañizar á Pidrahita por Peñarandón de Bracamonte.
Badajoz....	Trozo 1.º, de la de Venta de Culebrín á Castuera á la estación de Villanueva de la Serena.
	Trozo 3.º, de la estación de Azuaga á la de Fuenteovejuna á Castillo de los Guardas.
	Trozo 1.º, de la de Cáceres Badajoz por el puente de Clavín.
	Trozo 2.º, de Villanueva al empalme con la de Ventas de Culebrín á Castuera.
	Trozo 5.º, de Puerto de Santo Domingo á Jerez de los Caballeros.
Burgos.....	Trozo 1.º, de Aranda á Tórtolas.
	Pardilla á Valdearcos, sección de Roa á Mambrilla.
	Trozo 1.º, de Lerma á Tórtolas.
	Trozo 1.º, de Puente de Santelices á la Burgos á Peñacastillo.
Cáceres....	Trozo 1.º, de Navas del Madroño á Garrovillas.
	Trozo 2.º, de Valverde del Fresno á Hervás, sección 2.ª
	Trozo 1.º, de Trujillo á los Cuatro Caminos.
Cádiz.....	Jerez á Algeciras, sección de Jerez á Medina Sidonia.
	Sanlúcar de Barrameda á la de Madrid á Cádiz, 1.ª sección.
Castellón...	Trozo 3.º, de Gérica á Montañejo.
Ciudad Real.	Almagro á Porzuna.
	Trozo 3.º, de Bonillo á Madridejos.
Córdoba....	Trozo 1.º, de Pozoblanco al Viso.
	Trozo 6.º, de la de Tarancón á Teruel á Villanueva de Haro.
Cuenca....	Trozo 1.º, de Torrejoncillo á Belmonte.
	Trozo 1.º, de la estación de la Gineta á la Graja de Inista.
	Trozo 1.º, de la de Besalú á Rosas á Cadaqués, con ramal á la Selva.
	Trozo 2.º, de la de San Felú de Guixols á Pamplós á La Bisbal.
Gerona....	Trozo 3.º, de Riudellots á La Bisbal.
	Trozo 1.º, de Coll de Marolla á Campdevanol.
	Santa Cristina de Aró á Fornals.
	Trozo 1.º, de Olot á Bañolas.
Granada....	Travesía de Loja.
	Trozo 1.º, de Talará á Almuñécar.
Guadalajara	Puente sobre el Henares, en la de Fontanar á Tórtola.
	Trozo 1.º, del kilómetro 4 de la de Masegoso á Sacedón, al kilómetro 9 de la de Alcocer á Salmerón.
Huesca....	Trozo 1.º, de la de Barbastro á la frontera á Benabarre.
Jaén.....	Trozo 1.º, de Peal de Becerro á Villacarrillo.
	Trozo 2.º, de Aguasblanquillas á la estación de Jódar.
	Trozo 1.º, de Villafranca al Barco de Valdeorras.
León.....	Trozo 1.º, de Puebla de Gordón á San Pedro de los Burros.
	Trozo 2.º, de Vecilla á Collanzo.
	Trozo 3.º, de Ojedo á Riaño.
Lérida.....	Trozo 2.º y 3.º, de Lérida á Flix por Mayals, sección de Lérida á Sarroca.
Logroño....	Trozo 2.º, de Santo Domingo de la Calzada á Foncea.
	Trozo 3.º, de Monforte á Lalín.
Lugo.....	Trozo 4.º, Oviedo á Sarriá.
	Ramal del Campo de la Feria de Monforte, en el trozo 3.º de Castro Caldelas á Monforte.
Madrid....	Torrelaguna al Escorial, sección de Manzanares á Navacerrada.
Oviedo.....	Grullos á Peñaflor.
	Torquemada á Cordobilla la Real.
Palencia....	Trozo 1.º, de Villoldo á Baltanás.
	Trozo 1.º, de Aguilar de Campoo á Brañosera.
	Trozo 5.º, de Palencia á Castrogeriz.
Pontevedra..	Trozo 3.º, de Puente de Bora al límite de Orense.
	Puente sobre el río Gallo, en la de Chapa á Carril.
Santander..	Iglesia de Riaño á la plaza de Hornayo.
	Trozo 1.º, de Renedo á Suances.
	Estación de Golbardo á Novales.
Segovia....	Trozo 4.º, de Segovia á Villacastín.
	Trozo 5.º, de Sepúlveda á Atienza, segunda sección.
Sevilla.....	Herrera á Puente-Genil: travesía de Puente Genil.
Soria.....	Trozo 1.º, de Cidones al valle de Regumiel, segunda sección.
Tarragona..	Trozo 2.º, de Beceite á la de Gandesa á Tortosa.
	Trozo 1.º, de Talavera de la Reina á Puente del Arzobispo.
Toledo.....	Trozo 1.º, de Jarandilla á la de Navahermosa á Logrosán.

Madrid 13 de Agosto de 1898.—D. Arias de Miranda.

Plan de obras cuya construcción ha de emprenderse en el ejercicio de 1898-99.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN
Albacete....	Trozos 3.º y 4.º, de la estación de la Gineta á la Graja de Iniesta.
	Estación de Minaya á la de Ocaña á Alicante.
Alicante....	Trozo 2.º, de Callosa de Enserrá á Alcoy.
	Trozo 2.º, de San Vicente á la de Alcoy á Yecla.
Ávila.....	Trozo 4.º, de Ramacastañas á San Martín de Valdeiglesias.
	Trozo 1.º, de Cañizar á Pidrahita por Peñarandón de Bracamonte.
Badajoz....	Trozo 1.º, de la de Venta de Culebrín á Castuera á la estación de Villanueva de la Serena.
	Trozo 3.º, de la estación de Azuaga á la de Fuenteovejuna á Castillo de los Guardas.
	Trozo 1.º, de la de Cáceres Badajoz por el puente de Clavín.
	Trozo 2.º, de Villanueva al empalme con la de Ventas de Culebrín á Castuera.
	Trozo 5.º, de Puerto de Santo Domingo á Jerez de los Caballeros.
Burgos.....	Trozo 1.º, de Aranda á Tórtolas.
	Pardilla á Valdearcos, sección de Roa á Mambrilla.
	Trozo 1.º, de Lerma á Tórtolas.
	Trozo 1.º, de Puente de Santelices á la Burgos á Peñacastillo.
Cáceres....	Trozo 1.º, de Navas del Madroño á Garrovillas.
	Trozo 2.º, de Valverde del Fresno á Hervás, sección 2.ª
	Trozo 1.º, de Trujillo á los Cuatro Caminos.
Cádiz.....	Jerez á Algeciras, sección de Jerez á Medina Sidonia.
	Sanlúcar de Barrameda á la de Madrid á Cádiz, 1.ª sección.
Castellón...	Trozo 3.º, de Gérica á Montañejo.
Ciudad Real.	Almagro á Porzuna.
	Trozo 3.º, de Bonillo á Madridejos.
Córdoba....	Trozo 1.º, de Pozoblanco al Viso.
	Trozo 6.º, de la de Tarancón á Teruel á Villanueva de Haro.
Cuenca....	Trozo 1.º, de Torrejoncillo á Belmonte.
	Trozo 1.º, de la estación de la Gineta á la Graja de Inista.
	Trozo 1.º, de la de Besalú á Rosas á Cadaqués, con ramal á la Selva.
	Trozo 2.º, de la de San Felú de Guixols á Pamplós á La Bisbal.
Gerona....	Trozo 3.º, de Riudellots á La Bisbal.
	Trozo 1.º, de Coll de Marolla á Campdevanol.
	Santa Cristina de Aró á Fornals.
	Trozo 1.º, de Olot á Bañolas.
Granada....	Travesía de Loja.
	Trozo 1.º, de Talará á Almuñécar.
Guadalajara	Puente sobre el Henares, en la de Fontanar á Tórtola.
	Trozo 1.º, del kilómetro 4 de la de Masegoso á Sacedón, al kilómetro 9 de la de Alcocer á Salmerón.
Huesca....	Trozo 1.º, de la de Barbastro á la frontera á Benabarre.
Jaén.....	Trozo 1.º, de Peal de Becerro á Villacarrillo.
	Trozo 2.º, de Aguasblanquillas á la estación de Jódar.
	Trozo 1.º, de Villafranca al Barco de Valdeorras.
León.....	Trozo 1.º, de Puebla de Gordón á San Pedro de los Burros.
	Trozo 2.º, de Vecilla á Collanzo.
	Trozo 3.º, de Ojedo á Riaño.
Lérida.....	Trozo 2.º y 3.º, de Lérida á Flix por Mayals, sección de Lérida á Sarroca.
Logroño....	Trozo 2.º, de Santo Domingo de la Calzada á Foncea.
	Trozo 3.º, de Monforte á Lalín.
Lugo.....	Trozo 4.º, Oviedo á Sarriá.
	Ramal del Campo de la Feria de Monforte, en el trozo 3.º de Castro Caldelas á Monforte.
Madrid....	Torrelaguna al Escorial, sección de Manzanares á Navacerrada.
Oviedo.....	Grullos á Peñaflor.
	Torquemada á Cordobilla la Real.
Palencia....	Trozo 1.º, de Villoldo á Baltanás.
	Trozo 1.º, de Aguilar de Campoo á Brañosera.
	Trozo 5.º, de Palencia á Castrogeriz.
Pontevedra..	Trozo 3.º, de Puente de Bora al límite de Orense.
	Puente sobre el río Gallo, en la de Chapa á Carril.
Santander..	Iglesia de Riaño á la plaza de Hornayo.
	Trozo 1.º, de Renedo á Suances.
	Estación de Golbardo á Novales.
Segovia....	Trozo 4.º, de Segovia á Villacastín.
	Trozo 5.º, de Sepúlveda á Atienza, segunda sección.
Sevilla.....	Herrera á Puente-Genil: travesía de Puente Genil.
Soria.....	Trozo 1.º, de Cidones al valle de Regumiel, segunda sección.
Tarragona..	Trozo 2.º, de Beceite á la de Gandesa á Tortosa.
	Trozo 1.º, de Talavera de la Reina á Puente del Arzobispo.
Toledo.....	Trozo 1.º, de Jarandilla á la de Navahermosa á Logrosán.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN
	Trezo 2. ^o , de Viana de Cega á Tudela de Duero.
	Olmedo á Peñaranda.
Valladolid...	Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander.
	Trozos 4. ^o y 5. ^o , de Valladolid á Torremormajón.
	Trozos 1. ^o y 2. ^o , de la de Adanero á Gijón á la de Valladolid á Calatayud, sección de Peñdraja á Tudela.
	Trozos 2. ^o y 3. ^o , de Nava del Rey á la estación de Cantalapiedra.
Zamora....	Trezo 1. ^o , de Valderas á Fuentes de Ropel.
	Alaejos á Toro.
	Trezo 1. ^o , de Puebla de Sanabria á Calabor.
Zaragoza...	Trezo 1. ^o , de la de Madrid á Francia á Campillo, por Jaraba.
	De la de Caspe á Selgua á Siétamo.—Parte que falta construir.
Baleares....	Trezo 1. ^o , de Ibiza á San José.
Canarias....	Puerto de la Luz á Tamaraceite.
Madrid 13 de Agosto de 1898.—D. Arias de Miranda.	

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 44, 7.^o y siguientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Valencia (por defunción de D. G. Brusola), Ondara (por jubilación de D. Blas Frasquet) y Alquinet, que corresponden a los distritos notariales de Valancia, Denia y Carlet respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que pretendan la de Ondara que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de 750 pesetas al año, pagada por mensualidades vencidas.

Madrid 11 de Agosto de 1898.—El Director general, Ramón Cepeda.

En el territorio del Colegio notarial de Zaragoza se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 44, 7.^o y siguientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Sesa, Alfombra, Mirabel, Tauste (por jubilación de D. Bonifacio Ochoa) y Aliaga, que corresponden á los distritos notariales de Sariñena, Teruel, Castellote, Egea y Aliaga respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que pretendan la de Tauste que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de 500 pesetas al año, pagada por mensualidades vencidas.

Madrid 11 de Agosto de 1898.—El Director general, Ramón Cepeda.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES
Depósito Hidrográfico

GRUPO 170—10 DE AGOSTO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia.

MODIFICACIÓN DEL ALUMBRADO Y VALIZAMIENTO DEL PLACER DE ROCHEBONNE.

(Avis aux Navigateurs, núm. 149/1.008. Paris, 1898.)

NÚM. 1.060, 1898.—El alumbrado y el valizamiento del placer de Rochebonne han sufrido las modificaciones siguientes:

1.^o La gran boyá luminosa, de 18^m de capacidad, pintada de negro, con luz fija, de horizonte, blanca, que se había fondeado para pruebas en las proximidades del placer de Rochebonne, conforme se anunció en el Aviso núm. 232/1.538 de 1897, ha sido reemplazada por el faro flotante de gas, sin guardia ni dotación permanente, el cual había sido retirado para hacer reparaciones. (Aviso núm. 259/1.713 de 1897.)

Este faro flotante es una embarcación de 14^m.5 de eslora por 6^m.6 de manga, pintada de rojo, con la inscripción Rochebonne, que lleva una luz fija, de horizonte, blanca, la cual está constituida por un aparato lenticular de 0^m.1875 de distancia focal, con suspensión Cardano, en el tope de un palo militar,

á 10^m sobre el nivel del mar. La potencia luminosa de la luz es de 40 Cárcels, y su alcance medio de 12,5 millas.

El faro flotante está provisto de un aparato automático de campana.

Situación aproximada: 46° 12' 20" N. por 3° 49' 10" E.

2.^o La gran boyá luminosa, de 18^m de capacidad, sustituida por el faro flotante de gas, sin guardián, se ha fondeado á 1,5 milla en el S. E. 1/4 E. de las rocas del S. E. del placer de Rochebonne, y sustituye á la antigua boyá Rochebonne S. E., que ha sido llevada á tierra.

La nueva boyá Rochebonne S. E. está pintada de negro y lleva, á 7^m sobre el nivel del mar, una luz fija, de horizonte, roja, de óptica lenticular, de 0^m.1875 de distancia focal, con suspensión Cardano.

La potencia luminosa de la luz es de 8 Cárcels y su alcance medio de 8 millas.

La boyá está provista de un aparato automático de campana.

Situación aproximada de la nueva boyá Rochebonne S. E.: 46° 9' 50" N. por 3° 51' 35" E.

3.^o La boyá luminosa de la Congrée (ó Rochebonne N. W.), pintada de rojo con luz verde (Aviso núm. 215/1.434 de 1897), ocupa la situación aproximada siguiente: 46° 12' 55" N. por 3° 45' 15" E.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 78.
Carta núm. 150 a. de la sección II.

Portugal.

RECONOCIMIENTO DE LOS BUQUES QUE ENTREN EN EL TAJO.

(Avis aux Navigateurs, núm. 149/1.013. Paris, 1898.)

NÚM. 1.061, 1898.—Según aviso del Ministro de Portugal en París, los buques que entren en el Tajo deben detenerse cerca del buque portugués amarrado cerca de la torre de Belém para ser reconocidos.

Carta núm. 315 A. de la sección II.

Derrotero de las costas de España y Portugal desde el cabo Trafalgar hasta el puerto de la Coruña, pág. 287.

OCÉANO ÍNDICO

GOLFO DE BENGALA.

INDOSTÁN.

LUCES EN PROYECTO EN LOS RÍOS KISTNA Y MASULIPATAM.

(Notice to Mariners, núm. 313. Londres, 1898.)

NÚM. 1.062, 1898.—El Gobierno de la India proyecta encender las luces siguientes:

1.^o En Kistna, en un faro que se construye entre False Point de Divi y la punta Divi, se encenderá una luz de un grupo de dos destellos blancos cada 10 segundos, la cual, con una altura de 42^m.7 sobre el nivel de la pleamar, será visible á 18 millas en tiempos claros.

Situación aproximada: 15° 47' N. por 87° 11' E.

Cuando se encienda la luz de Kistna se apagará la luz fija, blanca, de la punta Divi, pero la torre del faro se conservará para que sirva de marca.

2.^o En Masulipatam, en una torre de mampostería blanca, que se construirá en la costa al N. de la entrada del río Masulipatam, se encenderá una luz blanca, de eclipses, elevada 10^m.6 sobre el nivel de la pleamar y visible á 11 millas en tiempos claros.

Situación aproximada: 16° 9' N. por 87° 22' E.

Cuando se encienda esta nueva luz, la luz fija, blanca, encendida en el asta bandera del fuerte de Masulipatam se apagará.

No se ha fijado la fecha en que se encenderán definitivamente estas luces.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 74.

Carta núm. 523 de la sección IV.

Derrotero del Océano Índico, tomo III, págs. 40, 41 y 43.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

COLOMBIA INGLESA.

BOYA QUE SEÑALA EL BAJO DE LA PUNTA WELCOME, EN LA COSTA N. DEL ESTRECHO DE GEORGIA.

(Notice to Mariners, núm. 28. Ottawa, 1898.)

NÚM. 1.063, 1898.—Se ha fondeado una boyá de asta, roja, en 11^m de agua, para marcar la extensión del bajo que avanza de la punta Welcome, en la entrada E. de la pasa Welcome (Península Seechelt). En una extensión de una milla en el E. de la boyá, la profundidad media es de 9^m y disminuye por el lado de tierra hasta 7^m y 5^m.4. Los fondos son muy grandes en el S. y en el W. de la boyá. La parte más elevada del bajo vela en bajamar y se encuentra á 1/2 cable en el N. 12° E. de la boyá.

Situación de la boyá por ángulos tomados desde ella: 49° 28' 10" N. por 117° 42' 30" W.

Carta núm. 605 de la sección I.

EL JEFE, FÉLIX BASTARRECHE.

GRUPO 171.—11 DE AGOSTO DE 1898.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

ISLAS BRITÁNICAS.

IRLANDA (MAR DE IRLANDA).

MODIFICACIONES EN EL ALUMBRADO Y VALIZAMIENTO DEL BELFAST LOUGH.

(Notice to Mariners, núm. 338. Londres, 1898.)

NÚM. 1.064, 1898.—Según aviso de las Autoridades del puerto de Belfast, se han modificado recientemente el alumbrado y el valizamiento del canal Victoria, en las cercanías de Belfast.

El canal está señalado en la actualidad en la parte de estribor, con boyas de gas pintadas de rojo, que presentan luces de eclipses, y en la de babor con boyas de gas pintadas de negro con luces fijas.

Además, se han establecido varias luces en las islas Twin.

Las boyas del Belfast Lough por fuera del canal Victoria han recibido una coloración en consonancia con la del sistema antes citado.

NOTA. La carta inglesa del Belfast Lough debe sustituirse por otra nueva, en la que estén consignadas estas modificaciones.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 136.

Carta núm. 233 de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA.

FRANCIA.

RESTOS DE BUQUE EN LAS CERCANÍAS DEL PUERTO DE BOULOGNE.

(Avis aux Navigateurs, núm. 150/1.015. Paris, 1898.)

NÚM. 1.065, 1898.—La draga Harfleur se ha sumergido en 12^m de agua, á 3 millas en el N. 10° W. del puerto de Boulogne, constituyendo un peligro para la navegación.

Se darán á conocer, si da tiempo, las medidas tomadas para señalar este escollo.

Carta núm. 558 de la sección II.

ISLAS BRITÁNICAS.

ISLAS DE LA MANCHA.

JERSEY.

MODIFICACIÓN DE LA LUZ DE LA CABEZA DEL MUELLE DE MONT-ORGUEUIL, EN GOREY.

(Notice to Mariners, núm. 337. Londres, 1898.)

NÚM. 1.066, 1898.—El 1.^o de Julio de 1898 debe haberse sustituido la luz fija, blanca, del muelle del Mont-Orgueil por otra fija, verde, provista de un sector rojo que cubre la Grande Arconie, Goublinière y otros escollos del N. 55° W. al N. 8° W. (47°).

Esta luz está elevada 8^m.5 sobre el nivel de pleamar, siendo visible á 10 millas en tiempos claros, encendiéndose en un faro construido recientemente en el emplazamiento del antiguo.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 14.

Carta núm. 558 de la sección II.

LOS BELTS (DINAMARCA).

CABLES TELEGRÁFICOS.

(Avis aux Navigateurs, núm. 150/1.016. Paris, 1898.)

NÚM. 1.067, 1898.—Se van á tender los cables siguientes:

1.^o Entre Halskov, cerca de Korsör, y Knudshoved, cerca de Nyborg, por el S. de la isla Sprogø (Gran Belt).

2.^o Entre la isla Masnedø y Orchoved, en la isla de Falster.

3.^o Entre la isla Askø y Reersnaes-Nakke, en la isla Laaland.

4.^o Entre Snaptund (Jutlandia) y la isla Hjarnø, y entre esta última y la isla Endelave (Belt de Samsø).

Durante el tendido de estos cables se valizarán con boyas provistas de banderas blancas con la palabra *Telegraf*.

Carta núm. 701 de la sección II.

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	PUEBLO	PROVINCIA	FALLECIMIENTO		
						BAJAS	FECHA DEL FALLECIMIENTO	AÑO
						DÍA	MES	
Infantería.	Castilla.	Soldado.	Ramón Palacios González.	Colmenar.	Madrid.	27	Octubre	1896
	Almansa.	Otro.	Francisco Pérez Catalá.	Benimeli.	Alicante.	1	Julio	1897
	Gerona.	Otro.	Enrique Paquet Guzmán.	Valencia.	Valencia.	20	Idem.	1897
	Constitución.	Otro.	Severiano Pérez Pérez.	Cornizuelo.	Burgos.	22	»	1897
	Idem.	Otro.	Lucio Pargas Gutiérrez.	Idem.	Idem.	1	»	1897
	Idem.	Otro.	Francisco Pérez Expósito.	Olivenza.	Badajoz.	5	»	1897
	Burgos.	Otro.	Manuel Pérez González.	León.	León.	19	Idem.	1897
	Murcia.	Otro.	José Pérez Pol.	Lugo.	Lugo.	29	»	1897
	Obumba.	Otro.	Ramón Pérez Sela.	Orea.	Orea.	8	»	1897
	Alava.	Otro.	Pedro Pérez Peiró.	Zumilla.	Murcia.	1	»	1897
Infantería.	Unión.	Sargento.	Mannuel Panteón Rivero.	Sevilla.	Sevilla.	18	»	1897
	Ta lavera.	Otro.	Fernando Pérezia Guerrero.	Antequera.	Málaga.	1	»	1897
	Chiciana.	Otro.	Thiburcio Pizarro Blanco.	Castellano.	Cáceres.	18	»	1897
	Baza.	Otro.	Lucas Pascual Grases.	Barcelona.	Barcelona.	1	»	1897
	Cataluña.	Otro.	Manuel Pascual Tárrago.	Idem.	Idem.	18	»	1897
	Llerena.	Otro.	Julián Pérez Gómez.	Salamanca.	Salamanca.	1	»	1897
	Colón.	Otro.	Franisco Pérez Barrell.	Santos Esteban.	Alicante.	18	»	1897
	Puerto Rico.	Otro.	Luis Plá Avellan.	Barcelona.	Barcelona.	1	»	1897
	Habana.	Otro.	José Pardines Martínez.	Orihuela.	Alicante.	18	»	1897
	Tercer tercio de Guerrillas.	Otro.	Francisco Pérez Ramírez.	Jaén.	Jaén.	18	»	1897
Infantería.	Otro.	Otro.	Manuel Pérez Fernández.	Barriola.	Orense.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Paulino Peña.	Holgón.	Holgón.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Césareo Portal Montalván.	»	San Pedro.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Pedro Pérez Gaífe.	»	Zulueta.	1	»	1897
	Otro.	Otro.	Sargento.	Barcelona.	Santa Clara.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Cabo.	Jaén.	Puerto Príncipe.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Soldado.	Jaén.	Santa Clara.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	José Quiñones Mayor.	Gerona.	Idem.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Pedro Quiguel.	Morella.	Idem.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Tomás Qirón Farmer.	Castellón.	Idem.	18	»	1897
Infantería.	Otro.	Otro.	Felipe Quintín Prades.	Gerona.	Idem.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Agustín Romo Díaz.	Habana.	Idem.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Leandro Raquejo Mora.	Burgos.	Idem.	9	Agosto.	1897
	Otro.	Otro.	Prudencio Rodríguez Fernández.	Burgos.	Idem.	1	»	1897
	Otro.	Otro.	José Rodríguez Ríos Redón.	Villar de Rio.	Idem.	9	»	1897
	Otro.	Otro.	José Rodríguez Fernández.	Baltrí.	Idem.	17	»	1897
	Otro.	Otro.	Pedro Rodríguez Torremocha.	Juerto.	Idem.	17	»	1897
	Otro.	Otro.	Salvador Rúa Valle.	Villamayor.	Idem.	23	»	1897
	Otro.	Otro.	Sargento.	Engestal.	Idem.	26	»	1897
	Otro.	Otro.	Artillero segundo.	Museros.	Idem.	21	»	1897
Infantería.	Otro.	Otro.	Soldado.	Valencia.	Idem.	21	»	1897
	Otro.	Otro.	Soldado.	Murcia.	Idem.	31	»	1897
	Otro.	Otro.	Soldado.	Cádiz.	Idem.	20	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Granada.	Idem.	20	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Tarragona.	Idem.	22	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Madrid.	Idem.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Orense.	Idem.	21	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Balares.	Idem.	28	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Avila.	Idem.	4	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Mesugo.	Idem.	14	»	1897
Infantería.	Otro.	Otro.	Otro.	Vilar de Pardoredo.	Idem.	25	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Vilar de Pardoredo.	Avila.	1	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Mesugo.	Idem.	24	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Vila Eugenia.	Idem.	15	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Huéscar.	Idem.	11	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Calaya.	Idem.	10	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Canarias.	Idem.	11	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Oyollo.	Idem.	11	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Pinar del Río.	Idem.	10	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Alfonso XII.	Idem.	23	»	1897
Infantería.	Otro.	Otro.	Otro.	Blas Rodríguez Rodríguez.	Matanzas.	2	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Isabel Rodríguez Romero.	Zaragoza.	10	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Mariano Reina Martínez.	Toledo.	19	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Francisco Rojas Casademunt.	Gerona.	12	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Ramón Ruiz Molina.	Albacete.	1	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	José Roca Ferrer.	Tarragona.	14	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Felipe Rodríguez Gómez.	Coruña.	15	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Ceferino Rodríguez Martínez.	Zamora.	16	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Telésforo Ruiz Rojo.	Madrid.	17	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Vicente Ruiz Capelo.	Castellón de la P. a.	17	»	1897
Infantería.	Otro.	Otro.	Otro.	Wenceslao Rodríguez Poro.	Badajoz.	18	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Pedro Rodríguez Castilla.	M. laga.	19	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Antonio Regler Roig.	Lérida.	20	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Francisco Ruiz Alonso.	Canarias.	1	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Vergara.	Santa Cruz.	1	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Otro.	Otro.	1	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Otro.	Otro.	1	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Otro.	Otro.	1	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Otro.	Otro.	1	»	1897
	Otro.	Otro.	Otro.	Otro.	Otro.	1	»	1897

BOLETIN ESTADÍSTICO DE LA GOBERNACIÓN

DE LA SECRETARÍA

TOMO II

Detalles relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 9 de Agosto de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	ABEZ.	Meses	Días.			
D. Manuel Sánchez.	1			Párvalo.	Sarampión.	Manila, 11.
Vicente Garrigós.	2			Idem.	Angina escarlatinosa.	Ronda de Segovia, 6.
Celestino González.		5		Idem.	Coqueluche.	Villa Mazantini, 6.
Ignacio González.	65			Viudo.	Tuberculosis.	San Javier, 6.
Bernardo Oteriño.	52			Casado.	Idem.	Morería, 13.
Ignacio Cruz de la Torre.	56			Soltero.	Idem.	Hospital Provincial.
Eusebio García.	64			Viudo.	Bronquitis.	San Bernardo, 94.
Antonio García.	64			Casado.	Pulmonía.	Amor de Dios, 13 y 15.
Manuel Díaz.		8		Párvalo.	Broncopneumonía.	Mesón de Paredes, 46.
José Oriols.	45			Casado.	Pulmonía.	Palma alta, 22.
Marcelino Francisco Díaz.	3			Párvalo.	Broncopneumonía.	Hospital Provincial.
Pascual Pamperino.	63			Viudo.	Pulmonía.	Idem.
Venancio Ortiz.	85			Idem.	Idem.	Mendizábal, 10.
Serafín Remondo.			11	Párvalo.	Gastritis.	Alonso Cano, B. F.
Juan Calvo.	1			Idem.	Gastroenteritis.	Príncipe de Vergara, 4.
Luis Carbonell.		15		Idem.	Enterocolitis.	Hospital Provincial.
Agustín López.	74			Viudo.	Idem.	Idem.
Juan Antonio Zambrano.	59			Casado.	Gangrena del pie izquierdo.	Camino alto de San Isidro, 1.
Luis Polo.		10		Párvalo.	Meningitis.	Meson de Paredes, 25.
Alejandro Ortiz.	34			Soltero.	Meningomielitis.	Abades, 3.
José Martínez.		9		Párvalo.	Eclampsia.	Aguila, 9.
Cipriano del Villar.		3		Idem.	Idem.	Ronda de Valencia, 3.
Segundo Neira.	1			Idem.	Atrepsia.	Cerro del Cuervo, 1.
Ángel González.		4		Idem.	Sin diagnóstico.	
Doña Rafaela Abad.				Párvalo.	Sarampión.	Valverde, 54.
Presentación Navarro.	38			Viuda.	Fiebre tifoidea.	Espartinas, 3.
Angela Menayo.	2			Párvalo.	Coqueluche.	Juanelo, 29.
María de la Concepción Costilla.	21			Soltera.	Tuberculosis pulmonar.	Lagasca, 55.
Joaquina Salvador.	22			Idem.	Idem.	Hospital Provincial.
Teresa Morales.	1			Párvalo.	Idem.	Amparo, 69.
Trinidad Celaya.		9		Idem.	Idem mesentérica.	Juan Duque, 23.
Felipa de Pablos.	72			Viuda.	Angina de pecho.	Atocha, 45 y 47.
Manuela de las Heras.	48			Casada.	Cardiopatía.	Santa Clara, 8.
Francisco Mariano.		10		Párvalo.	Bronquitis.	Ventosa, 14.
Juana Angulo.	56			Soltera.	Pulmonía.	Lavapiés, 12.
Josefa Estanilla.	76			Viuda.	Enterocolitis.	San Pedro, 19.
Leonor Murillo.		1		Párvalo.	Idem.	Hospital Provincial.
Ángeles Niera.			15	Idem.	Idem.	Idem.
Encarnación Llorente.	1			Idem.	Idem.	Toledo, 103.
Concepción López.	2			Idem.	Idem.	Ferrocarril, 57.
Francisco Bravo.	65			Casada.	Hemorragia cerebral.	Doña Bárbara de Braganza, 7.
Lina Sanz.	84			Viuda.	Idem.	Escríma, 11.
María del Carmen Lozano.	3			Párvalo.	Meningitis.	Atocha, 38.
María Juana Amargos.	4			Idem.	Idem.	San Eugenio, 7.
Juana Baro.	78			Viuda.	Senectud.	Hospital Provincial.
Feto femenino.						Fuencarral, 97.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	Varones	Hembras	ENFERMEDADES ⁽¹⁾												TOTAL GENERAL	
			INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS				COMUNES					
DE LOS APARATOS			DE LOS APARATOS			DE LOS APARATOS			DE LOS APARATOS			DE LOS APARATOS				
INFECCIOSAS																
Varones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hembras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTALES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
INFECTO-CONTAGIOSAS																
Varones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hembras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTALES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
COMUNES																
Varones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hembras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTALES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Resumen de las defunciones por distritos.

1. ^o PALACIO	2. ^o UNIVERSIDAD	3. ^o CENTRO	4. ^o HOSPICIO	5. ^o BUENAVISTA	6. ^o CONGRESO	7. ^o HOSPITAL	8. ^o INCLUSA	9. ^o LATINA	10. ^o AUDIENCIA	HOSPITALES	TOTAL GENERAL					
											Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	
1	1	2	3	3	3	3	1	2	3	2	4	1	3	4	2	10

Madrid 10 de Agosto de 1898.—El Subsecretario, Merino

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

ACTIVO	18 Agosto 1898.	6 Agosto 1898.	PASIVO	18 Agosto 1898.	6 Agosto 1898.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	260.287.108'86	258.958.472'26	Capital del Banco	150.000.000	150.000.000
Plata.....	131.112.942'77	132.539.872'38	Fondo de reserva.....	15.900.000	15.000.000
Corresponsales en el extranjero.....	191.704.788'29	200.505.757'42	Ganancias y pérdidas.....	4.254.794'31	4.298.161
Efectos á cobrar en el extranjero	11.141.155'89	11.562.843'87	{ Realizadas.....	6.714.278'04	6.214.149'22
Descuentos.....	993.802.581'89	929.466.824'25	{ No realizadas.....		
Préstamos.....	80.613.614'04	87.414.358'94	Billetes en circulación.....	1.400.746.425	1.400.885.025
Efectos á cobrar en el día.....	1.010.980'49	1.314.262'02	Cuentas corrientes.....	791.223.595'08	757.569.557'73
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	12.270.000	12.270.000	Depósitos en efectivo	40.448.406'06	45.757.875'14
Otros valores de cartera.....	5.984.907'44	5.394.266'25	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	49.038.028'82	40.429.709'57
Deuda amortizable al 4 por 100.....	377.805.876'26	377.805.876'26	Reservas de contribuciones.....	9.974.769'47	9.253.099'30
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 Julio 1891.....	3.812.492'80	3.812.492'80	Reservas de Aduanas.....	»	5.851.916'08
Obligaciones del Tesoro, emisión 30 Junio 1896.....	274.686.500	302.799.500	Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	14.169.842'71	19.141.743'87
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	2.606.422'81	2.806.448'29	Créditos concedidos sobre efectos públicos	76.977.087'79	69.736.807'71
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda per- petua	6.909.954'78	5.489.629			
Tesoro público: pago de intereses y amortización de Obligaciones s/ Aduanas.....	6.827.411'87	1.301.549'97			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro pú- blico.....	453.766'58	3.875.064'48			
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891	150.000.000	150.000.000			
Bienes inmuebles.....	13.940.036'07	13.940.036'07			
Diversas cuentas.....	33.576.686'45	22.880.790'37			
	2.558.547.227'28	2.524.138.044'62			
				2.558.547.227'28	2.524.138.044'62

TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES

Descuentos	5 por 100
Préstamos sobre efectos públicos	5 por 100

El Interventor general, J. Gurumeta. — V.º B.º = El Gobernador, Manuel de Eguilior.

Los interesados que tengan en depósito en este Banco los valores que se expresan á continuación, pueden presentarse en las Cajas del mismo desde el día 16 del actual, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses vencidos en 1.º de Julio próximo pasado de:

Acciones del ferrocarril de Lérida á Reus y Tarragona.

Obligaciones del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y á Alicante.

Madrid 13 de Agosto de 1898. = El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

Dirección general de la Deuda pública.

MES DE JULIO DE 1898

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general en 8 del actual

NÚMERO de documentos.	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Residuo Deuda sin interés procedente del personal.....	112'58	»	112'58
1	Parte inscripción del 80 por 100 de Propios, 3 por 100 consolidado, no transferible.....	782	»	782
1	Certificación de inscripción de permutación de bienes del Clero.....	115.339'33	»	115.339'33
1	Recibo intereses de inscripciones del 4 por 100.....	»	4.386'25	4.386'25
63	Recibos del empréstito de 175 millones de pesetas.....	1.973'43	»	1.973'43
396	9/10 del empréstito de 175 millones de pesetas.....	4.320	»	4.320
1	Residuo del empréstito de 175 millones de pesetas.....	3	»	3
3	Bonos del Tesoro, primera emisión	1.500	»	1.500
466		124.030'34	4.386'25	128.416'59
	AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES			
1	Inscripción 80 por 100, 3 por 100 consolidado, no transferible.....	22.411'79	»	22.411'79
1	Idem de Particulares y Colectividades, transferible diferida	2.150	»	2.150
1	Idem íd. íd.....	1.475	»	1.475
9	Idem de Beneficencia, consolidada.....	71.873'50	»	71.873'50
6	Idem del 80 por 100 de Propios, 4 por 100	188.208'47	»	188.208'47
13	Títulos Deuda perpetua al 4 por 100 interior	272.500	»	272.500
1	Lámina Deuda corriente al 5 por 100, no negociable	76.581'83	101.470'88	178.052'71
1	Inscripción transferible, Deuda amortizable, primera clase.....	38.371'42	»	38.371'42
4	Títulos Deuda perpetua al 4 por 100 interior, renovación 93	2.000	»	2.000
34	Residuos Deuda perpetua al 4 por 100 interior	7.550'46	»	7.550'46
71		683.122'47	101.470'88	784.593'35
	RESUMEN			
466	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	124.030'34	4.386'25	128.416'59
71	Idem por conversiones.....	683.122'47	101.470'88	784.593'35
537	TOTAL GENERAL.....	807.152'81	105.857'13	913.009'94

Madrid 8 de Agosto de 1898. = El Tesorero, José Márquez Rojo. = Conforme: El Contador general, P. S., Venancio Marco-
nel. = El Director general, Estanislao García Monfort.

Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Julio último (1).

PENSIONES DEL TESORO

Doña Josefa Guijarro y Asenjo, viuda de D. Diego de Rute y López, Director que fué de la cárcel de Málaga. Se le de-

(1) Véase la GACETA de ayer.

clará con derecho á la pensión vitalicia de 375 pesetas anuales, mitad de la íntegra de 750 que la corresponde en unión de su hijastra Doña Ramona, á la que se le reserva la otra mitad para cuando la solicite y justifique su aptitud legal para percibirla.

Doña Julia Rigalt y Cortiella, de estado viuda, huérfana de D. Luis, Profesor que fué de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona. Se le declara, en cumplimiento del acuerdo dictado por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda con fecha 30 de Junio último, con derecho á la pensión vitalicia de 1.125 pesetas anuales.

Doña Enriqueta Benavides y Bravo, de estado viuda, huérfana de D. Narciso, Administrador que fué de la Aduana de Arequipa en el Perú. Se le declara, en cumplimiento de la Real orden dictada por el Ministerio de Ultramar en 13 de Junio último, con derecho á su hermana Doña Pe- tra en el goce de la pensión de 2.500 pesetas anuales.

Doña María Ortega y Canduela, huérfana de D. Cesáreo, Ayudante primero que fué de Obras públicas de la isla de Puerto Rico. Se le declara con derecho á su difunta madre Doña Virginia Canduela y Martín en el goce de la pensión de 875 pesetas anuales.

Doña Juana Echevarría y Díaz, viuda de D. Federico Caro y Roig, Comisario que fué de entradas del Hospital militar de Puerto Rico. Se le declara con derecho á la pensión de 125 pesos anuales.

Doña Elvira Andrés y Ramírez, viuda de D. Luis López de Sagredo y Curtián, Jefe de Administración de primera clase, Tesorero central que fué de Hacienda de la isla de Cuba. Se le declara con derecho á la pensión de 2.500 pesetas

anuales con el aumento de una tercera parte más ó el de otra cantidad igual á la pensión, según que la interesada resida en la Península ó en Ultramar.

Doña Belén, D. Herminio, D. Antonio y Doña María Enriqueta Padial y Núñez, huérfanos de D. Herminio, Oficial primero. Contador que fué de la Aduana de Ponce. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Josefa Núñez en el goce de la pensión de 2.000 pesetas anuales.

D. Joaquín Alvarez Briansó, huérfano de D. José, Oficial segundo que fué de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas. Se le declara con derecho á la mitad de la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió, en unión de su hermano Joaquín Luz, por acuerdo de esta Junta de 9 de Abril último, y deberá percibir desde el día 4 de Mayo de 1895, siguiente al del fallecimiento de su madre Doña Carolina, hasta el 30 de Diciembre del mismo año, en cuyo día cumplió la edad de veinticinco años.

Doña Catalina Franco y Rodríguez, viuda de D. Manuel Franco y Fernández, Oficial tercero que fué de la Administración de Hacienda de Manila. Se le declara sin derecho á pensión, porque el expresado destino le desempeñó su citado marido en virtud de nombramiento del Gobernador general de Filipinas, sin que recayera aprobación de Real orden.

Doña Mercedes Rodríguez de Surre, huérfana de D. Antonio, Oficial primero que fué de la Contaduría general de Ejército y Hacienda de la isla de Cuba. Se le declara sin derecho á la pensión de pensión que solicita por no permitirlo el reglamento de Montepío.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Adela Mohino y Herrero, viuda de D. José Arévalo Varona, Oficial de tercera clase que fué del Cuerpo de Estadística. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.500 pesetas anuales.

Doña Victorina Angulo Mera, viuda de D. Francisco Pasqual Martín, Aspirante de segunda clase que fué á Oficial de Hacienda en la Tesorería de Soria. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Isabel Rafaela Fernández Luna y Cabrera, huérfana de D. Victoriano, Ayudante que fué del ramo práctico de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Isabel Armendáriz Iglesias, viuda de D. Antonio Fernández Martínez, Guardia de segunda clase que fué del Cuerpo de Seguridad de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña María del Saz Romero, viuda de D. Casimiro Gil Crespo, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña Francisca Mongelos Sola, viuda de D. Domingo López Ríos, Portamira que fué de segunda clase. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 912 pesetas 50 céntimos anuales.

Doña Alejandra Romeral, viuda de D. Remigio López. Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña Consuelo Fernández Quintairos, viuda de D. Ventura Cambres Borrajo, Portero que fué de la Tesorería de Hacienda pública de León. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña María Lema Fernández, viuda de D. Andrés Méndez Montaña. Portero que fué de la Junta Superior facultativa de Minería. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.

Doña Antonia Fernández Suárez, viuda de D. Fernando Rubio Prieto, Mozo de oficios que fué del Tribunal de Cuentas del Reino. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.

Doña Dominga Nieto Merino, viuda de D. Regino Sánchez, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña Dorotea Amatria, viuda de D. Cayetano Martínez Robledo, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña Carlota García Marrón, viuda de D. Baldomero García, Capataz que fué de las obras del Canal de Isabel II. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Tomasa de Andrés Gil, viuda de D. Francisco Díez Benítez, Portero que fué del Instituto provincial de Cabra. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña María Josefa Rey, viuda de D. Mariano Hernández Santos. Portero que fué del Instituto de segunda enseñanza de Santiago. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña María Juana Serrano Carmona, viuda de D. José García Rodríguez, Pesarero segundo que fué de la Aduana de Málaga. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña María de las Mercedes Martínez Gómez, viuda de D. Manuel Robles Martín, Portero que fué de la Tesorería de Hacienda de Almería. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

(Se continuará)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Instrumento en este Centro el expediente que determina la declaración 2.º del art. 64 de la instrucción de Beneficencia de 27 de Abril de 1875, relativo á la variación de cláusulas fundacionales de la obra pía instituida en Valencia, titulada Convalecencia de las siete camas, en el Hospital provincial. Expediente instruido á instancia de la patrona Doña Juana Asensi, viuda de Arnedo, se cita á los representantes del patronato ó interesados en sus beneficios por un plazo de treinta días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio, para que aleguen lo que estimen conveniente.

Madrid 10 de Agosto de 1898. — El Director general, V. Blanco.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Dirección general de Instrucción pública.

D. Rafael Palacios y Rodríguez, natural de Guayama (Puerto Rico), ha acudido á este Ministerio solicitando el duplicado del título de Licenciado en Derecho que le fué expedido en 19 de Noviembre de 1897 por este Ministerio, y que ha sufrido extravío.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 27 de Mayo de 1857.

Madrid 6 de Agosto de 1898. — El Director general, V. Santamaría.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha, convoca á concurso para la provisión de una plaza de Geodesta de la clase de cuartos, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de 4.000 pesetas, que corresponde al Cuerpo de Artillería. Los Capitanes de este Cuerpo que aspiren á dicha plaza deberán dirigir sus instancias, acompañadas de las respectivas hojas de servicios y de conceptualización de sus estudios académicos, como también de los justificantes de los demás méritos que cada uno juzgue conveniente aportar al concurso, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio y por conducto del Ministerio de la Guerra.

Madrid 13 de Agosto de 1898. — El Director general interino, Arias de Miranda.

Escuela Nacional de Música y Declamación.

Desde el día 1.º de Septiembre próximo hasta el 21 del mismo se admiten solicitudes en la Secretaría de esta Escuela á los alumnos que deseen ingresar en ella.

Las condiciones que se exigen, según el reglamento vigente, son las siguientes:

1.º La solicitud deberá dirigirse acompañada de la fe de bautismo, en papel del sello 12.º, al Sr. Director de la Escuela, firmada por el aspirante y por su padre, tutor ó encargado.

2.º El interesado deberá saber leer y escribir correctamente y sufrir un examen de estos conocimientos si el Tribunal lo cree necesario.

3.º El mínimo de la edad para solicitar el ingreso será el de ocho años, y el máximo el de doce para el solfeo, de cuya enseñanza deberá tener el solicitante algunos conocimientos, y el de diez y ocho para las demás asignaturas. Estarán exceptuados de esta regla los alumnos que se dediquen á las enseñanzas de Canto y Declamación.

4.º Podrán hacerse excepciones de la condición anterior en favor de los que posean disposiciones extraordinarias, á juicio del Tribunal de examen de ingreso.

5.º Todo aspirante que, previo el examen correspondiente sea admitido, abonará los derechos de matrícula antes del 1.º de Octubre próximo, en papel correspondiente.

También deberán matricularse antes del 1.º de Octubre todos los alumnos de esta Escuela que procedan del curso anterior ó deseen reingresar en ella para continuar sus estudios en el año que les corresponda. El que se matricule durante el mes de Octubre habrá de satisfacer dobles derechos de matrícula.

6.º También se admitirán solicitudes desde el 1.º de Septiembre á todos los alumnos procedentes de la enseñanza libre que quieran ser examinados, previo el pago de matrícula y derechos de examen; advirtiendo que los que soliciten el examen de piano ó otros instrumentos, tienen que ser aprobados previamente por el mismo Tribunal en tercer año de Solfeo, así como los que pretendan examinarse de más de un año en la misma enseñanza deberán verificar el examen empezando por el año inferior de los que soliciten, y no pasarán á examinarse del siguiente hasta haber probado en aquél su suficiencia, á juicio del Tribunal examinador.

7.º y última. Provistos los interesados de su correspondiente papeleta, deberán presentarse, acompañados de sus padres, tutores ó encargados, á sufrir el examen de ingreso en los días, horas y forma que se expresa á continuación y en el anuncio expuesto en el tablón de edictos de la Escuela.

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Curso de 1897-98.

DÍAS	HORAS	ENSEÑANZAS
21	Á las ocho..	Solfeo.
	Idem.....	Piano, Harmonium y Órgano.
	Idem.....	Instrumentos de orquesta.
29	A las diez...	Canto.
	A las nueve.	Harmonía y Composición.

EXÁMENES DE NUEVO INGRESO

Curso de 1898-99.

DÍAS	HORAS	ENSEÑANZAS
22	Á las ocho..	Solfeo (alumnas).
	Idem.....	Idem (id.).
	Idem.....	Idem (alumnos).
23	Idem.....	Solfeo con piano (alumnas).
	Idem.....	Idem id. (alumnos).
26	Idem.....	Solfeo con instrumentos de orquesta.
27	Idem.....	Enseñanza libre.
28	Idem.....	Declamación.
29	A las nueve	Prueba de voz.
	A las diez..	Diversas enseñanzas.
30	A las ocho..	

Madrid 1.º de Agosto de 1898. — El Secretario, Pedro Fontanilla.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

Por virtud de lo dispuesto en Real orden de 18 de Diciembre del año último, se saca á pública subasta, por segunda vez, la ejecución de las obras de reparación de azotea, tejado y cañerías del edificio Intendencia de Marina de este Departamento, con arreglo á las bases estipuladas en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 14 de Mayo próximo pasado, siendo el importe de dicha obra, como tipo, la cantidad de 1.511 pesetas.

La licitación tendrá lugar sólo en esta capital de Departamento ante la Junta que se nombre por el Excmo. y Ilustísimo Sr. Capitán general del mismo el día 20 de Septiembre próximo, á las doce y media de su tarde, en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, anunciándose en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de esta Comandancia general los días laborables á las horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 210, de 29 de Julio último.

Arsenal de Cartagena 9 de Agosto de 1898. — El Secretario, Enrique Robián.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos del Obispado de Tarazona.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de este año, se señalado el día 6 de Septiembre próximo, á la hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la iglesia parroquial de Santa Cruz de Tovedo, bajo el tipo del presupuesto de contrato, importante la cantidad de 70.901 pesetas, 83 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.545 pesetas y 15 céntimos en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Tarazona 12 de Agosto de 1898. — El Secretario, Victoriano Ferrero. — El Presidente, El Obispo de Tarazona.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. — Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Estación Central de Telégrafos.

señalamientos recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha estación por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Santander. — Emilio Sala, Ayala, 22.
Valverde. — Marí Torre, Lagasca, 30.
Alicante. — Federico Burgos, Cardenal Cisneros, 7.
Bermeo. — Rafael Castillo, Plaza de Matute, 5, tercero.
Salas. — Felisa Irueste, Plaza de Santo Domingo, 12.
Segovia. — Petra Muñoz, Preciados, 28.
Cuntis. — Cristina Quiroga, Universidad, 16.
P. Viejo. — Isidro Serrano, Alcalá, 2.
Requena. — Nicolasa Ibáñez, Príncipe, 18.
París. — Anastasio Baca, Lista de Telégrafos.
Gerona. — Antonio González, Cardenal Cisneros, 1.
Escolar. — Conde Nitagone, Glorieta de Alonso Martínez, 4.
Cerdeña. — Concepción Aguirre, Ferraz, 52, principal.
Granada. — Francisco Vico, Plaza de San Bernardo, 6.
Huelva. — Justo Asneros, Plaza de la Independencia, 8.
Madrid 13 de Agosto de 1898. — El Jefe del Cierre, Rafael Llanos.

ADMINISTRACIÓN M

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Estadística.

BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 12 AL 18 DE JUNIO DE 1898

POBLACIÓN SEGÚN LA RECTIFICACIÓN DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1896: 491.595 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES	Hembras	TOTAL
Palacio.....	26.641	28.658	55.299
Universidad.....	30.711	35.668	66.379
Centro.....	10.996	13.783	24.779
Hospicio.....	27.800	31.172	58.972
Buenavista.....	32.401	42.181	74.582
Congreso.....	15.293	17.928	33.221
Hospital.....	24.307	26.732	51.039
Inclusa.....	22.138	25.303	47.441
Latina.....	22.885	24.302	47.187
Audiencia.....	15.363	17.333	32.696
TOTAL.....	228.535	263.060	491.595

NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido.—Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS			
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL			NACIDOS MUERTOS			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	
Palacio.....	13	10	1	2	14	12	26	»	1	1	1
Universidad.....	16	15	1	7	17	22	39	1	»	»	1
Centro.....	2	5	»	»	2	5	7	»	»	»	2
Hospicio.....	10	7	1	1	11	8	19	2	»	»	2
Buenavista.....	19	14	3	»	22	14	36	3	1	4	4
Congreso.....	7	5	»	»	7	5	12	1	»	1	1
Hospital.....	13	16	3	»	16	16	32	2	6	8	8
Inclusa.....	14	7	18	10	32	17	49	2	»	2	2
Latina.....	14	9	2	2	16	11	27	2	2	4	4
Audiencia.....	4	4	»	2	4	6	10	»	»	»	»
TOTAL.....	112	92	29	24	141	116	257	13	10	23	

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de los nacidos muertos): 0.52.

Clasificación según la hora en que han nacido.

DISTRITOS	HORAS												TOTAL	
	12 NOCHE Á 6 MAÑANA				6 MAÑANA Á 12 DÍA				12 DÍA Á 6 TARDE					
	Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
Palacio.....	2	4	»	»	2	3	»	»	6	1	»	1	14	
Universidad.....	2	3	»	2	8	4	1	»	4	3	2	5	17	
Centro.....	»	»	»	»	»	1	»	»	1	4	»	2	5	
Hospicio.....	4	1	»	»	1	2	1	»	2	1	3	1	11	
Buenavista.....	5	2	1	»	7	8	1	»	4	3	3	1	22	
Congreso.....	4	1	»	»	1	4	»	»	2	3	1	1	14	
Hospital.....	4	6	1	»	6	5	1	»	2	3	1	1	12	
Inclusa.....	2	1	8	5	2	2	1	1	5	1	2	1	16	
Latina.....	2	1	»	»	5	»	2	»	3	4	4	1	32	
Audiencia.....	1	2	»	1	»	1	»	»	»	3	4	1	11	
	26	21	10	8	32	30	7	1	29	21	6	6	141	
	47	18	62	8	50	12	45	15	60	116			257	
TOTALES.....			65		70		62							

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MADRE										TOTAL
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	Sin clasificación.	
De 14 á 20 años.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
De 21 á 25.....	5	11	2	»	»	»	»	»	»	»	19
De 26 á 30.....	1	11	22	7	1	»	»	»	»	»	42
De 31 á 35.....	1	7	11	18	1	»	»	»	»	»	38
De 36 á 40.....	»	»	4	10	7	2	»	»	»	»	23
De 41 á 45.....	»	»	1	4	4	1	»	»	»	»	10
De 46 á 50.....	»	»	»	»	6	1	»	»	»	»	7
De 51 á 55.....	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	3
De 56 á 60.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Sin clasificación.....	3	2	5	3	3	»	»	»	»	97	113
TOTAL.....	10	32	46	42	23	6	»	»	»	98	257

MATRIMONIOS

Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS NOVIAS											TOTAL
	De 14 a 20 años.	De 21 a 25 años.	De 26 a 30 años.	De 31 a 35 años.	De 36 a 40 años.	De 41 a 45 años.	De 46 a 50 años.	De 51 a 55 años.	De 56 a 60 años.	De 60 años en adelante.	Sin clasificación.	
De 14 a 20 años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 21 a 25.....	3	3	2	1	1	»	»	»	»	»	»	10
De 26 a 30.....	1	16	10	1	1	»	»	»	»	»	»	28
De 31 a 35.....	1	2	7	3	3	»	»	»	»	»	»	13
De 36 a 40.....	2	3	4	1	1	1	1	»	»	»	»	11
De 41 a 45.....	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	3
De 46 a 50.....	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	3
De 51 a 55.....	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2
De 56 a 60.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Sin clasificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	7	27	23	3	7	2	4	»	»	»	»	73

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	6	5	»	14	10	4	6	4	8	2	59
Soltero con viuda.....	1	»	»	»	1	1	»	1	1	1	6
Viudo con soltera.....	1	1	»	»	2	»	»	»	2	»	6
Viudo con viuda.....	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	2
TOTAL.....	8	6	1	14	14	5	6	5	11	3	73

Clasificación según el día de la semana en que han tenido lugar.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Domingo.....	1	1	»	»	2	1	»	»	3	1	7
Lunes.....	3	»	»	»	2	1	1	»	1	»	7
Martes.....	»	2	1	5	4	»	»	1	»	1	10
Miércoles.....	»	2	»	4	5	2	3	1	3	»	10
Jueves.....	»	2	»	4	5	2	1	1	1	1	17
Viernes.....	»	»	»	3	2	»	1	2	»	»	6
Sábado.....	4	1	»	5	»	2	»	1	3	»	16
TOTAL.....	8	6	1	14	14	5	6	5	11	3	73

DEFUNCIONES

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN										TOTAL
	ADULTOS			PÁRVULOS							
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.
Palacio.....	3	6	9	7	3	10	10	9	19	20	17
Universidad.....	11	10	21	9	7	16	2	1	5	37	3
Centro.....	3	»	3	1	1	2	4	1	5	11	29
Hospicio.....	6	2	8	12	9	21	18	11	30	10	21
Buenavista.....	4	5	9	6	6	12	10	11	21	11	21
Congreso.....	5	5	10	4	»	4	9	5	14	30	25
Hospital.....	31	25	56	14	5	19	45	30	75	31	55
Inclusa.....	6	4	10	7	18	25	13	22	35	13	35
Latina.....	3	3	6	11	15	26	14	18	32	14	32
Audiencia.....	4	3	7	9	7	16	13	10	23	13	23
TOTAL.....	76	63	139	80	71	151	156	134	290		

Proporción por cada 1.000 habitantes: 0'58

Defunciones ocurridas por enfermedades diatésicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES										TOTAL	
	Sifilíticas.		Escrofulosas.		Tuberculosas.		Caneerosas.		Gotosas y reumáticas.			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
Palacio.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	3	
Universidad.....	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	5	
Centro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Hospicio.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	3	
Buenavista.....	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	3	
Congreso.....	»	»	»	»	5	8	2	1	»	»	»	
Hospital.....	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	11	
Inclusa.....	»	2	»	»	1	1	»	»	»	1	11	
Latina.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	2	
Audiencia.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	
	»	3	»	»	16	17	5	3	1	1	47	
TOTAL.....	3	»	»	»	33	8	2	1	22			

Defunciones ocurridas por enfermedades de los aparatos.

DISTRITOS	APARATOS												TOTAL			
	Cerebro espinal.		Circulatorio.		Respiratorio.		Digestivo.		Génito urinario.		Locomotor.					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL	
Palacio.....	3	1	»	1	3	3	1	2	»	1	»	»	7	5	12	
Universidad.....	4	6	»	2	8	3	1	2	»	1	1	»	14	14	28	
Centro.....	»	1	»	»	2	7	5	3	»	»	»	»	2	1	3	
Hospicio.....	4	1	»	»	7	3	1	2	»	»	»	»	14	8	22	
Buenavista.....	2	1	»	»	4	3	1	2	»	1	1	»	7	8	15	
Congreso.....	3	»	»	»	11	4	4	3	3	3	1	»	30	13	43	
Hospital.....	9	3	2	3	3	5	2	3	»	»	1	»	7	11	18	
Inclusa.....	2	2	»	1	3	3	2	3	»	»	»	»	9	10	19	
Latina.....	»	4	»	1	3	3	3	2	»	»	»	»	9	7	16	
Audiencia.....	3	4	»	»	30	23	2	9	46	27	22	16	1	3	106	
TOTAL.....			53		11		73		38		7		4		80	186

Defunciones ocurridas por enfermedades infecciosas y contagiosas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES												TOTAL										
	Palúdicas.		Tifoideas.		Puerperales.		Viruela.		Sarampión.		Escarlata.		Coqueluche.		Différicas.		Carbuncosas.		Hidrofobia.				
	V.	H.	V.	H.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL	
Palacio.....	»	»	»	1	1	1	»	»	»	1	»	1	»	»	1	»	»	1	»	2	2	3	
Universidad.....	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	1	»	»	1	»	2	1	4	
Centro.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	»	»	1	»	2	2	4	
Hospicio.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	»	»	1	»	2	1	3	
Buenavista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	»	»	1	»	2	1	3	
Congreso.....	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	1	»	»	1	»	2	1	3	
Hospital.....	»	»	1	1	»	»	»	»	»	2	2	1	»	»	1	»	»	2	1	6	1	12	
Inclusa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	1	»	»	2	»	»	2	1	6	1	5	
Latina.....	»	»	1	1	»	»	»	»	»	2	2	1	»	»	1	»	»	1	»	3	1	10	
Audiencia.....	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2	1	»	»	1	»	»	1	»	2	1	5	
TOTAL.....	1	2	6	3	1	1	»	6	12	2	1	2	3	5	1	2	»	»	3	4	22	28	50

Edad y enfermedad de los fallecidos.

ENFERMEDAD	EDAD												TOTAL									
	De un día a un año...		De 5 a 7 años...		De 8 a 15 años...		De 16 a 30 años...		De 31 a 40 años...		De 41 a 50 años...		De 51 a 70 años...		De 71 a 90 años...		De 91 a 100 años...					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
Diátesicas.....	{ Sifilíticas.....		2	»	»	1	»	»	1	»	1	»	1	»	1	»	1	»	3	3	33	
			»	3	»	2	»	1	»	1	»	1	»	1	»	1	»	1	»	2	2	8
			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
			1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
Aparatos.....			17	18	»	1	»	1	2	1	7	5	2	1	2	1	1	»	1	»	53	
			1	1	20	3	1	1	1	1	1	4	3	1	3	1	4	1	5	11	73	
	{ Cerebro espinal.....		18	7	1	1	»	»	1	1	1	3	3	1	2	1	3	1	1	1	1	38
			15	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	7
			1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	4
			3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
			55	48	4	2	1	4	11	15	13	23	9	1	1	1	1	1	1	1	1	186
Infecciosas y contagiosas.....																						

SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS, SEGUN LA ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO

ENFERMEDAD	ESTADO CIVIL												TOTAL				
	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			SIN ESPECIFICACIÓN							
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL		
Diatésicas	Sifiliticas	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1		
	Escrofulosas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
	Tuberculosas	4	4	8	7	6	13	1	3	4	»	»	»	12	13	25	
	Cancerosas	1	3	4	4	4	»	»	»	»	»	»	»	5	3	8	
	Gotosas y reumáticas	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	1	1	2	
	Otras varias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL			5	8	13	11	6	17	2	4	6	»	»	18	18	36	
Aparatos	Cerebro espinal	4	3	7	3	»	3	3	5	8	»	»	»	10	8	18	
	Circulatorio	1	1	2	1	1	2	»	5	5	»	»	»	2	7	9	
	Respiratorio	4	»	4	11	3	14	6	8	14	»	»	»	21	11	32	
	Digestivo	1	1	2	4	2	6	3	4	7	»	»	»	8	7	15	
	Génito urinario	»	»	»	3	»	3	1	1	2	»	»	»	4	1	5	
	Locomotor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL			10	5	15	22	6	28	13	23	36	»	»	»	45	34	79
Infecciosas y contagiosas	Palúdicas	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	2	2	
	Tifoideas	3	1	4	1	2	3	»	»	»	»	»	»	4	3	7	
	Puerperales	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	1	
	Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Escarlatá	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL			3	2	5	3	6	9	1	2	3	»	»	7	10	17	
Muertes violentas		1	1	2	3	»	3	1	»	1	1	»	1	6	1	7	
TOTAL GENERAL			19	16	35	39	18	57	17	29	46	1	»	1	76	63	139

En la presente semana han fallecido en los Hospitales de esta capital 14 transeuntes, cuyo número debe deducirse de las 290 defunciones registradas, quedando por tanto un total de 276, y reducida la mortalidad de Madrid á la proporción de 0'56 por cada 1.000 habitantes.

Madrid 20 de Junio de 1898.—El Alcalde Presidente, Conde de Romanones.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

CIUDAD REAL

D. Francisco de Mesa y Graciano, Presidente de la Audiencia provincial de Ciudad Real.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado Juan Crecido Merino, vecino de Manzanares, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de quince días se presente en esta Audiencia, á fin de hacerle una notificación en la causa que en unión de otros se le sigue sobre allanamiento de morada; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Tribunal caso de ser habido.

Dada en Ciudad Real á 26 de Julio de 1898.—Francisco de Mesa.—Por su mandado, Valeriano Tolsada, Secretario.

Señas.

Edad veintiún años, ojos negros, pelo negro, barba afeitada, visto como los artesanos de este país, y no tiene señas particulares. J—4723

Juzgados de primera instancia.

ALBUÑOL

D. Pablo Simón y Herrada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones mutuas, José Gálvez de la Roza, natural y vecino de Sorvilán, casado, jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y Dolores, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente para ser constituido en prisión provisional en la cárcel de este partido, la que se decretó por dicha causa en auto de 7 del actual, cuyo individuo se encuentra gozando de libertad provisional y se ignora su actual paradero; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del José Gálvez de la Roza y su remisión á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes, á cuyo efecto se consignan las señas personales del referido, que son: estatura un metro 550 milímetros, ojos pardos, pelo negro y entrecano, color del rostro moreno.

Dada en Albuñol á 20 de Julio de 1898.—Pablo Simón.—Por su mandado, F. Fernández. J—4765

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa crimi-

nal que me hallo instruyendo sobre hurto, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Rafael Sánchez Martínez, de estatura alta, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, imberbe, color del rostro blanco, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de María, de oficio cerrajero, sin instrucción, sin apodo, de estado soltero, y no procesado para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en este palacio de justicia, para la práctica de las diligencias acordadas; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, la busca y captura del dicho sujeto, y caso de lograrla, su conducción á los calabozos de este palacio á la disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 26 de Julio de 1898.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., por D. Jaime Ruiz, F. Ignacio Fort. J—4736

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Ramón Benavent Ramírez, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra él mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo no constan.

Dada en Barcelona á 22 de Julio de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Augusto Torres. J—4787

CARRIÓN DE LOS CONDES

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que D. Isidro Fernández Lomana, Registrador que fue de la propiedad de este partido y el de Frechilla, falleció el día 16 de Septiembre último, por lo que, y á instancia de D. Jesús Fernández Lomana, hijo de aquél, se anuncia la cesación del cargo de Registrador, para que, llegando á conocimiento de los interesados, puedan hacer las reclamaciones oportunas contra la fianza del mismo en el término de tres años, á contar desde el 28 de Diciembre de 1897.

Dado en Carrión de los Condes á 27 de Junio de 1898.—José Prendes Pando.—Por su orden, Licenciado Luis Zapatero. J—4720

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia del partido de Carrión de los Condes.

Hago saber que D. Jesús Fernández Lomana, Registrador de la propiedad de este partido con el carácter de interino, cesó en el desempeño del cargo el día 26 de Febrero último,

por lo que, y á petición del mismo, se anuncia la cesación del cargo de Registrador, para que, llegando á conocimiento de los interesados, puedan éstos hacer las reclamaciones oportunas contra la fianza del mismo en el término correspondiente, é contar desde el día siguiente al de la publicación primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Carrión de los Condes á 27 de Junio de 1898.—José Prendes Pando.—Por su orden, Licenciado Luis Zapatero. J—4721

CASPE

D. Francisco Sanllorenz Rubinat, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por este primer edicto hago saber que transcurridos que sean seis meses, á contar desde el día de ayer, en que cesó en el desempeño de su cargo de Registrador interino de la propiedad de esta ciudad D. Joaquín Jiménez Marquina, le será devuelto el depósito de la cuarta parte de sus honorarios hecho por el mismo en la Caja general de Depósitos de Zaragoza durante el tiempo que desempeñado dicho cargo, lo cual se anuncia al público conforme á lo dispuesto en el artículo 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción contra el expresado Registrador.

Dado en Caspe á 23 de Julio de 1898.—Francisco Sanllorenz.—Por su mandado, Antonio Pérez. J—4722

CÓRDOBA

D. Rafael García Vázquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores de la sustracción de las ropas que se detallarán, por término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, las cuales fueron hurtadas á Dolores Roldán en la noche del 30 de Junio anterior de la pila de la casa núm. 111 d' la calle de Agustín Moreno, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en el piso alto del Ayuntamiento, para responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo por tal motivo; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, de dichos individuos, así como de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre la ropa de referencia si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á 27 de Julio de 1898.—R. García Vázquez.—El actuario, Manuel Guillén.

Señas de las ropas.

Dos sábanas de algodón.

Cinco calzoncillos de hombre.

Una camisa de mujer.

Otra también de hombre.

Dos

de la propiedad interino que ha sido de este partido D. José Paleo del Río, al objeto de que se le devuelva la fianza que tiene prestada, por haber cesado en dicho cargo, he acordado, á tenor del art. 277 del reglamento general para la aplicación de la ley Hipotecaria, expedir el presente quinto anuncio, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho señor, á los efectos de la devolución de la fianza que tiene prestada para el ejercicio del expresado cargo.

Gandesa 27 de Julio de 1898.—Román Sanudo.—El Secretario de gobierno, Licenciado José García. J—4739

GAUCÍN

D. Esteban Pérez Hurtado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Barroso Domínguez, natural de Jimesa de Libar y vecino de Montejaque, casado con Teresa Lobato Hidalgo, de oficio del campo, de cuarenta y seis años de edad, estatura mediana, pelo rubio, ojos melados, barba poca, nariz y frente algo ancha, hoyos de viruelas, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que parezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en el Juzgado á fin de instruirle de la acusación fiscal y que exprese si se halla conforme á sufrir la pena pedida en la misma, y en caso contrario nombre Procurador y Abogado al objeto de confirrirles trasladado de aquella; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Francisco Barroso Domínguez, remitiéndolo conducido á mi disposición á la cárcel de este partido.

Dada en Gaucín á 28 de Julio de 1898.—Esteban Pérez.—Por su mandado, Prudencio de Molina. J—4740

GERONA

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre defraudación á la Hacienda, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado á un sujeto desconocido que el día 26 de Noviembre último pasaba por el camino Mas Corbera, del pueblo de Espolla, conduciendo un paquete, cuyo sujeto, al notar la presencia de la pareja de carabineros, arrojó dicho paquete al suelo dándoslo á precipitada fuga, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibiendo que de no comparecer dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á 13 de Julio de 1898.—Francisco Villanueva. J—4741

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Iglesias, natural de la provincia de Orense, como de unos diez y seis años de edad, de estatura regular, descolorido, nariz larga y bastante mal vestido, cuyas demás circunstancias, señas personales y paradero actual se ignoran, habiendo tenido su última residencia en Leganés al servicio de Agustín Carbajal Toribio, de donde desapareció la madrugada del 20 del corriente llevándose consigo una burla aparejada con albarda, unas alforjas y un saco de la pertenencia del Agustín, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se sigue contra el mismo por hurto de la caballería y efectos indicados; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á mi disposición del procesado, toda vez que tengo decretada su prisión.

Dada en Getafe á 26 de Julio de 1898.—Aquilino Muñiz.—Por su mandado, Maximiano Díaz. J—4742

HUELVA

D. José María López y Moreno, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que se expresan á continuación, las cuales fueron sustraídas á D. Pedro Tallafer Ramos, vecino de San Juan del Puerto, en la noche del 16 al 17 de Septiembre de 1897, al sitio de la Marisma, término de dicha villa, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

También procederán á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido de los autores de dicho hurto, hoy desconocidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por sustracción de dichas caballerías y otras pertenecientes á vecinos del antes dicho pueblo.

Dada en Huelva á 23 de Julio de 1898.—José María López.—El actuaria, Licenciado Blas F. Toscano.

Señas de las caballerías.

Una jaca alazana, cerrada, lunanca, con marca y herrada, sin poderse precisar el hierro.

Otra jaca de cuatro á cinco años, castaña clara, alzada regular, calzada, un poco careta, sin hierro.

Y un potro de tres años, castaño oscuro, sin marca ni hierro. J—4743

HUESCA

D. Maximiliano González de Agüero, Juez de instrucción de Huesca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano N., que es de Graus, alto, grueso, viste calzón y alpargatas, que el 15 de Abril último se hospedó en la posada de Lorencico, de esta capital, llevándose de una de las cuadras de dicha posada una mula, que en unión de José Franco Borrell, natural y vecino de Torres de Alcanadre, enganchó un carro que había junto á la pared de la cárcel, sita en la plaza de San Vicente, de esta ciudad, marchando juntos con dicho carro hacia Barbastro, y cuyo paradero actual es ignorado, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración indagatoria; bajo aper-

cibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía procuren la busca y captura del Mariano N., y su conducción á las cárceles de este partido y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en auto de prisión dictado hoy en la mencionada causa.

Dada en Huesca á 26 de Julio de 1898.—Maximiliano González de Agüero.—Por su mandado, Leoncio Alvarez. J—3744

LA CAÑIZA

D. Angel Gómez Piñero, Juez de instrucción de la villa y partido de La Cañiza.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Celestino Sairo Fraguas, hijo de Ignacio y Antonia, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de San Andrés de Balongo, partido de Puente Caldelas, soltero y cantero, cuyas señas á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días comparezca en esta sala de audiencia á responder de los cargos que contra él resultan del sumario que se le instruye y en el que fué declarado procesado sobre hurto de un reloj á Joaquín Francisco Asenso.

Al propio tiempo se ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la cárcel de esta villa y á disposición de este Juzgado; con apercibimiento á aquél de que si no compareciese dentro del término señalado se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en La Cañiza á 23 de Julio de 1898.—Angel Gómez Piñero.—De orden de S. S., Marcelino Montero Ruiz.

Señas del procesado.

Estatura regular, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, usa bigote y barba afeitada, tiene una cicatriz en la parte posterior de la cabeza y otra encima de la mejilla del ojo derecho; viste chaqueta de paño castaño, remendada, chaleco y pantalón de tela con varios remiendos, sombrero de ala corta color ceniza y calza alpargatas negras; sabe leer y escribir. J—4724

D. Angel Gómez Piñero, Juez de instrucción de La Cañiza y su partido.

Hago público que en la noche del 9 al 10 del corriente mes han sido robados de la casa tienda de José Simón Márquez, vecino de Mourentán, correspondiente á este partido judicial, el dinero y demás objetos que se expresarán.

En su consecuencia, suplico á todas las Autoridades civiles y militares que la presente vieran se sirvan proceder por todos los medios que estén á su alcance á la averiguación del paradero de dinero y demás objetos, poniéndolos, si fueren habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder seán encontrados.

Dada en La Cañiza á 26 de Julio de 1898.—Angel Gómez Piñero.

Dinero y efectos robados.

Cuarenta pesetas en calderilla.

Seis en plata de á 2 pesetas y de una.

Que en género no ha notado más falta que algunos macillos de tabaco de 5 y 25 céntimos, aunque en poca cantidad. J—4745

LAS PALMAS

D. Celso Torres, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Marrero Rodríguez, soltero, camillero, de veintidós años de edad y vecino de esta ciudad en el Puerto de la Luz, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de pararle el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo dispuesto en causa que se le sigue por el delito de estafa.

Dado en Las Palmas á 12 de Julio de 1898.—Celso Torres.—De orden de S. S., Juan Cancio. J—4746

LOGROÑO

D. Alfonso Travado y Loste, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la gitana y procesada Trinidad Jiménez, cuyo segundo apellido, así como su actual paradero y señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en causa que contra ella se instruye sobre hurto de dos piezas de tela á Manuela Rodríguez, vecina de esta ciudad; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, para que procedan á la busca y captura de dicha procesada, remitiéndola, si fuera habida, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Dada en Logroño á 27 de Julio de 1898.—Alfonso Travado.—Por su mandado, Benito Fernández. J—4747

MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos civiles ordinarios seguidos á instancia del Procurador D. Antonio Bendicho, en nombre de los herederos de D. Germán Halphen, contra Doña Concepción Amérigo y Doña Concepción Miró, sobre pago de pesetas, ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Juzgado del Centro.—Juez, Sr. Ruiz.—Madrid á 9 de Julio de 1898. Habiendo visto estos autos, se acuerda, de conformidad con lo solicitado en escrito de 30 de Junio próximo pasado, que sin esperar á que se practique la nueva liquidación de intereses y tasación de costas, acordada en providencia de 25 del expresado Junio, se haga entrega de los muebles, cuadros y efectos embargados y adjudicados á la parte ejecutante; cuya entrega se hará al Procurador D. Antonio Bendicho ó persona que designe, á cuyo efecto se requerirá á la depositaria Doña Concepción Amérigo, para que con la debida confrontación haga entrega de todos los cuadros, muebles y efectos que tiene en depósito, y verificado que sea sin reclamación ni protesta, se la hará saber que esa en dicho cargo de depositaria y exenta de toda responsabilidad por tal concepto, para todo lo que se da comisión á uno de los alguaciles del Juzgado, asistido de actuario, llevándose la diligencia á cumplimiento previo señalamiento de día y hora, sirviendo esta providencia de mandamiento en legal forma para todo lo acordado.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Ruiz.—Ante mí, Ramón Aguado y Oria.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á Doña Concepción Amérigo por ignorarse su paradero, de la providencia preinserta y citar al mismo tiempo á dicha señora, para que el día 18 del actual, á las nueve de la mañana, comparezca en la casa núm. 8 de la calle de Hermosilla, donde tiene su habitación, para cumplir dicha providencia en todas sus partes; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá en el acto á la apertura de las puertas y señas acordado en el referido proveído de 9 de Julio último; siendo la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el sitio de costumbre del Juzgado.

Madrid 12 de Agosto de 1898.—V. B.—Ruiz.—El actuaria, L. Ramón Aguado y Oria. X—233

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Angeles Arribalzaga, de veinticinco años de edad, casada, natural de Dolores (Alicante), hija de José y de Albanda, vecina de esta capital, que tuvo su domicilio en la Costanilla de los Angeles, núm. 8, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado en causa que se sigue por robo de prendas; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, nariz regular, color moreno; viste falda color chocolate y pañuelo de crepón, siendo presumible se encuentre en Sevilla acompañada de Serafina Rico, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Julio de 1898.—Juan Francisco Ruiz.—El Escrivano, Joaquín Ferrer. J—4748

MADRID—CONGRESO

D. Fernando Moreillo y García, Juez de primera instancia y de instrucción interino del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á León García Cerracina, natural de Bernaldo (Segovia), hijo de Cipriano y Angelina, de treinta y tres años, casado, mozo de billar, domiciliado en la calle de Echegaray, núm. 19, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, nariz regular, moreno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Julio de 1898.—Fernando Moreillo.—El Escrivano, P. H., Licenciado José Reyes. J—4749

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de D. Carlos Baurristark, se cita á éste y á D. Carlos Cardosa, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar nueva declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incursores en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 28 de Julio de 1898.—V. B.—R. Valdés.—El Escrivano, Mariano Gill de Albornoz. J—4750

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á María San José de Gracia, natural de Zamora, hija de padre desconocido y de Francisca, de treinta y ocho años, casada, vendedora, que dijo vivir en la calle del Peñón, núm. 44, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en el sumario que contra ello instruye por hurto frustrado; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, de buen color y vestida falda y chaquetilla de percal azul, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Julio de 1898.—J. Carlos y Alix.—El Escrivano, Juan Joaquín Jiménez. J—4751

SÁN ROQUE

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal, interino de la instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ana y María Morales Méndez, naturales de Ojén, vecinas de la Línea, hijas de Manuel y de María, soltera y viuda, de diez y siete y treinta años respectivamente, sin instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparecen inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerles saber una orden de la Superioridad acordada á virtud de mandamiento de la Audiencia provincial de Cádiz, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parára los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes y á mi disposición, de las indicadas procesadas.

Dada en San Roque á 24 de Julio de 1898.—Salvador Abad Linares.—Por su mandado, Francisco M. Tejero. J—4726

SANTANDER

D. Julián Gonzalo Pelayo Gutiérrez, Licenciado en Derecho y Escrivano del Juzgado de primera instancia del partido de Santander.

Doy fe que en aquel Juzgado y por mi testimonio se han seguido diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Doña Josefa Zamanillo de Pablo para que se declare ausente á su marido D. Manuel Liano Torcida y se la autorice judicialmente para disponer de los bienes que la pertenezcan, en cuyas diligencias se dictó el auto, cuya parte dispositiva para su inserción en los periódicos oficiales, es como sigue.

«S. E., por ante mí el Escrivano, dije que debía declarar y declararse ausente á D. Manuel Liano Torcida, mandando se inserte esta declaración de ausencia en los periódicos oficiales para que surta los efectos que sean procedentes según las disposiciones legales vigentes, a cuyo fin se expedirán á la solicitante Doña Josefa Zamanillo de Pablo cuantos testimonios de este auto pidiere y fueren de dar.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Gonzalo de la Torre de Trasierra y Fernández de Castro, Juez de primera instancia del partido de Santander en esta ciudad, á 26 de Julio de 1898, de que yo el Escrivano doy fe.—Gonzalo de la Torre de Trasierra.—Ante mí, F. Gonzalo Pelayo.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, á que me remito.

Para que conste, y la inserción acordada tenga lugar en la GACETA DE MADRID, pongo el presente, que firmo en Santander á 6 de Agosto de 1898.—J. Gonzalo Pelayo.

X—291

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fernando Ganzinotto Echevarría, Escrivano del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Doy fe que en este Juzgado y por la Escrivandería de mi cargo se ha seguido expediente de pobreza promovido á instancia de Doña Josefa Sánchez Pastor, de estos vecinos, natural del Arabal, de este viuda, de sesenta y un años de edad, y dedicada á su casa, representada por el Procurador D. Antonio Montero y Prieto, para litigar contra Doña Dolores Laina y Luna, vecina que fué de esta ciudad, y hoy se ignora su actual paradero y domicilio; en cuyo expediente, con fecha 6 de Abril último, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Parte dispositiva.—Fallo que debo otorgar y otorgo á Doña Josefa Sánchez Pastor el beneficio de pobreza que tiene solicitado para litigar con Doña Dolores Laina y Luna, como causa habiente de su tío D. Juan María Laina y Torres, con opción á disfrutar de los beneficios que la ley concede á los de su clase; entendiéndose con la cualidad de sin perjuicio y teniéndose presente en su caso el art. 37 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Gordillo Villalón.

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. D. Juan Gordillo Villalón, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Fernando Ganzinotto.»

Los insertos concuerda á la letra con sus originales, á que me contraigo.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, dictada á solicitud de la parte actora, para que sirva de notificación en forma á la demandada Doña Dolores Laina y Luna, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 283 de la ley rituaría, y se inserte el presente en la GACETA DE MADRID, la firmo en Sevilla á 15 de Julio de 1898.—Licenciado Fernando Ganzinotto.

308—P

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama, por término de diez días, que empezarán á contarse desde que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á Carmen Menaya, que habitó en la calle Sorda, número 3, cuyas circunstancias y actual domicilio ó paradero se ignoran, para que en el expresado término comparezca en este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por lesiones; apercibida que de no verificarlo pasado dicho término será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, ordenen la práctica de actas diligencias para la busca y comparecencia en este Juzgado de dicha procesada al objeto indicado.

Dada en Sevilla á 20 de Julio de 1898.—Juan Gordillo Villalón.—El actuario, Licenciado José Ramón Atan. J—3686

VILLAFRANCA DEL BIERZO

En el sumario pendiente en este Juzgado contra Paulino Martínez Berlanga, vecino de Otero de Naraguantes, por exacción ilegal en el cobro de la contribución de consumos del pueblo de Lillo en el año económico retro-próximo, se acordó en providencia de este día se cite en forma á Gracián Terrón, vecino del último pueblo mencionado, residente después en el Puente de Vallecás, corral de Dionisio Abella, desde cuyo punto se marchó á Madrid, ignorándose actualmente donde se encuentra, para que en término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia del mismo, sito en la plaza de la Constitución de esta villa, á prestar declaración en el indicado sumario, que al propio tiempo se le ofrece, al objeto de que exprese si quiere ser parte en él y si renuncia ó no á la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para hacer la citación que se interesa pongo la presente en Villafranca del Bierzo á 22 de Julio de 1898.—El Escrivano, Manuel Miguélez. J—4703

NOTICIAS OFICIALES

La España Industrial.

Inventario balance general del primer semestre de 1898.

	Pesetas.
ACTIVO	
Terrenos y edificios	2.361.658·91
Maquinaria y útiles	3.017.051·44
Caballerías, carreajes y arreos	28.574·60
Muebles y utensilios	31.106·07
Materiales	287.848·93
Mercaderías generales	2.097.038·92
Caja: Banco de Barcelona, Crédito y Docks, de Barcelona y sucursal en ésta del Banco de España	283.667·34
Efectos á cobrar	595
Deudores por cuenta corriente	1.059.464·10
Cuentas diversas	638.320·05
Capital impuesto sobre terrenos de nuestra fábrica de Sans, vendidos ó acensados á diversos	2.850
	10.308.170·36

PASIVO

Acreedores por cuenta corriente	925.674·15
Efectos á pagar	365.126·57
Diversos dividendos activos	30.445
Fondo para cubrir siniestros en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans y para gastos extraordinarios	145.236·02
Fondo de reserva	800.000
Capital efectivo	8.000.000
Accionistas: s/ cuenta del dividendo de beneficios líquidos del segundo trimestre de 1897. Beneficios líquidos del primer semestre de 1898	7.246·52
	34.442·10
	10.308.170·36

Barcelona 30 de Junio de 1898.—Por La España Industrial, El Director gerente, Matías Muntadas. X—294

Compañía Trasatlántica.

Según lo establecido en la condición 5.^a de la emisión de obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, el día 1.^o de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, se verificará el sorteo para la amortización de 350 de dichas obligaciones.

Las 42.960 obligaciones en circulación se dividirán para el acto del sorteo en 4.296 lotes de 10 obligaciones cada uno, representados para el acto del sorteo por otros tantas bolas, extrayéndose del globo 35 bolas, en representación de las 35 decenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, banquero de esta Compañía, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona 11 de Agosto de 1898.—Compañía Trasatlántica. El Administrador Gerente, p. p., S. Izquierre. X—295

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Situación en 31 de Marzo de 1898

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>			
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno	341.411.595·89	Capital social (490.000 acciones á 475 pesetas)	232.750.000
Idem de Alar á Santander	30.421.658·88	<i>Obligaciones.</i>	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona	191.328.458·73	Obligaciones de 1. ^a serie de la línea del Norte	148.524.922·41
Idem de Tudela á Bilbao	42.046.831·73	Idem de 2. ^a fd. id. id.	55.177.045·21
Idem de Barruelo	1.429.670·71	Idem de 3. ^a id. id. id.	15.250.000
Idem de Villalba al Berrocal	390.566·84	Idem de 4. ^a fd. id. id.	15.750.000
Idem de Segovia á Medina	9.985.235·51	Idem de 5. ^a fd. id. id.	30.351.453·74
Idem de Villalba á Segovia	16.485.538·97	Idem especiales de Segovia á Medina	6.168.000
Idem de Tudela á Tarazona	1.002.398·11	Idem id. de Alar á Santander	26.544.300·27
Idem de Asturias, Galicia y León	108.937.856·79	Idem id. y de prioridad Barcelona	109.030.019·22
Idem de Lérida á Reus y Tarragona	28.532.716·20	Obligaciones de 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a serie de Tudela á Bilbao	44.786.250
Idem de Villabona á Avilés	4.513.734·16	Idem de 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a hipoteca de Asturias, Galicia y León	101.668.283·24
Idem de Selguia á Barbastro	1.509.432·98	Acciones de Lérida á Reus y Tarragona	24.990.450
Idem de Caufranc	22.764.096·46	Obligaciones de San Juan de las Abadesas	35.200.500
Idem de San Juan de las Abadesas	33.389.068·05	Idem de Almansa á Valencia y Tarragona	120.779.912·50
Idem de Soto de Rey á Ciaño	8.073.845·41	Idem de Villalba á Segovia	17.341.800
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona	177.929.448·72		751.562.936·59
Idem de Játiva á Alcoy	8.745.244·70	<i>Subvenciones.</i>	
Gastos de estudios y concesiones	778.251·56	Subvención del Estado por la línea del Norte	58.769.853·31
	1.029.676.650·40	Idem id. id. de Segovia á Medina	4.485.572·66
<i>Minas.</i>		Idem id. id. de Almansa á Valencia y Tarragona	41.141.879·55
Minas de Barruelo	3.499.171·63	Subvenciones de Tudela á Segovia	3.568.542
<i>Material móvil.</i>		Idem de Villabona á Avilés	162.774·09
Material móvil de todas las líneas de la red	81.520.666·60	Idem del ferrocarril á Francia por Caufranc	882.343·50
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>		Idem de Almansa á Valencia y Tarragona	11.021.462
Mobiliario y material inventariado	2.340.597·90	Idem directa del ferrocarril de Selguia á Barbastro	35.745.968·08
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc..	8.188.922·71	Idem del Ayuntamiento de Irún	

ACTIVO	
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León (su valor nominal)	14.440.620
Títulos á disposición (1)	3.689.078'80
Cargas de la explotación	33.157.899'29
Cuentas de orden	9.961.301'83
Insuficiencia de productos de la explotación	25.607.017'87
	707.683'67
	1.240.575.883'98

(1) Que representan los valores en cartera según detalle á continuación:	
4.302 15/20	Acciones de Lérida á Reus y Tarragona, á 293'67 pesetas
3.829	Idem del Norte, á 110 pesetas
41 1/3	Idem en residuos procedentes de canje, á 473'68 pesetas
18.480	Idem de la Compañía del Este, á 55'87 pesetas
147 1/4	Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 118'81 pesetas
300.555 8/80	Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 321'79 pesetas
500	Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 343'30 pesetas

Pesetas.	
14.440.620	
3.689.078'80	
	33.157.899'29
	9.961.301'83
	25.607.017'87
	707.683'67
	1.240.575.883'98

PASIVO	
Idem para resultados eventuales de Asturias, Galicia y León	1.320.477'35
Cuentas de orden	6.065.218'05
Saldo de la cuenta de explotación en 31 de Marzo de 1898	25.607.017'87
	11.055.956'39
	1.240.575.883'98

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Jefe de la Contabilidad central, N. Alfaro.—V.º B.—El Director de la Compañía, Barat.

Pesetas.	
25 1/4	Obligaciones en residuos de rédito variable de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 356'52 pesetas
1.483	Obligaciones de la Compañía del Este, de rédito fijo, á 270'89 pesetas
165	Idem de la id. del id., rédito variable, á 344'795 pesetas
721	Idem de la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, á 321'68 pesetas
20	Idem de la id. de Asturias, Galicia y León, á 289'11 pesetas
	TOTAL.....
	3.689.078'80
	X—296

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Agosto de 1898.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire,		DIRECCIÓN	ESTADO		
		TERMÓMETRO					
		Socio.	Humedad-cíodo.				
6 mañana...	708'84	20'2	13'4	N.E...	Brisa.. Despejado.		
9 mañana...	703'77	29'5	17'9	SE...	Calma.. Idem.		
12 del día	708'09	36'8	19'4	O...	Idem.. Idem.		
8 de la tarde	706'92	37'8	19'0	SO...	Brisa.. Casi desp.		
6 de la tarde	706'62	35'2	18'4	O....	Idem.. Nuboso.		
9 de la noche	706'97	26'2	15'6	OSO...	Calma.. Casi desp.		

Temperatura máxima del aire á la sombra

Idem mínima

Diferencia

Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra

Idem id. dentro de una esfera de cristal

Diferencia

Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable

Idem mínima, id.

Diferencia

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)

Oscilación barométrica, id. (milímetros)

Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche

Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centésimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar
S. Sebastián.	768'2	24'1	N.....	Calma..	Despejado..	Tranq.
Bilbao.....	764'0	24'8	SE....	Idem..	Idem..	Idem.
Oviedo.....	769'4	22'6	NE....	Idem..	Idem..	Picada
Coruña (7 h.)	763'8	16'0	NE...	Brisa..	Poco nub.	Tranq.
Santiago.....	761'1	24'7	SO....	Calma	Casi desp.	...
Orense.....	765'1	20'0	SO....	Idem..	Idem..	Tranq.
Vigo.....	765'1	20'0	SO....	Idem..	Idem..	Tranq.
Oporto.....	764'0	28'0	ONO...	B.º lig.	Idem..	Idem.
Lisboa (3 h.)	763'2	28'6	NE....	Idem..	Idem..	Idem.
Badajoz.....	762'9	25'1	NNE..	Idem..	Idem..	Idem.
S. Fern. (7 h.)	762'8	26'6	NE...	Calma..	Idem..	Idem.
Málaga.....	734'4	26'7	SE....	Brisa..	Idem..	Tranq.
Granada.....	762'0	28'3	E....	Calma..	Idem..	...
Alicante.....	762'4	29'0	SE....	Brisa..	Idem..	Tranq.
Murcia.....	765'6	26'2	O....	Calma..	Idem..	...
Valencia.....	768'6	23'6	ENE...	Idem..	Poco nub.	...
Palma.....	761'6	26'4	SO...	B.º lig.	Despejado..	Tranq.
Barcelona.....	764'1	26'4	OSO...	Calma..	Idem..	Picada
Teruel.....	763'8	26'2	NE....	Idem..	Idem..	...
Zaragoza.....	764'1	26'2	SE....	Idem..	Idem..	...
Gerona.....	768'8	27'4	NO....	B.º lig.	Idem..	...
Burgos.....	762'5	28'6	ENE...	Calma..	Idem..	...
León.....	763'8	28'6
Valladolid.....	768'4	28'6	NO...	Idem..	Idem..	...
Salamanca.....	760'9	30'2	NE...	B.º lig.	Idem..	...
Segovia.....	762'4	29'5	SE...	Calma..	Idem..	...
Madrid.....	761'5	30'2	NO...	B.º lig.	Idem..	...
Escorial.....	761'1	30'2	SO....	Calma..	Idem..	...
Ciudad Real.....	763'4	28'9	E....	B.º lig.	Idem..	...
Albacete.....	762'5	28'9
Paris.....	768'3	19'8	SE...	Idem..	Idem..	...
Gris-Nex.....	761'8	16'5	SO...	Calma..	Niebla...	Picada.
St. Mathieu.....	761'8	16'5	SO...	Calma..	Niebla...	Tranq.
Isla d'Aix.....	764'1	20'2	NO...	B.º lig.	Casi desp.	...
Barritz.....	768'7	19'4	ONO...	Calma..	Despejado..	...
Clermont.....	768'7	19'4
Perpiñán.....	764'5	22'5	O....	Brisa..	Brumoso..	Tranq.
Sicile.....	768'5	23'7	E....	Calma..	Despejado..	Idem.
Niza.....	761'8	22'0	NE....	Idem..	Idem..	...
Roma.....	761'8	24'0	NNO...	Idem..	Idem..	...
Lloria.....	768'1	24'6
Palermo.....	761'8	24'6
Cagliari.....	763'2	23'2	NNO...	B.º fte.	Idem..	...

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Bolsas de Madrid.

Notación oficial del día 13 de Agosto de 1898, comparada con la del día anterior.

CAMBIO AL CONTADO	
Día 12.	Día 13.
Ronda perpetua al 4 por 100 exterior.	
Serie F, de 50.000 pesetas nominales	57'80
Idem E, de 2	